



Memoria Institucional

2024

“Minería, Nuestro Desarrollo”

ÍNDICE

Presentación	7
1º Capítulo Marco Institucional	9
¿Quiénes Somos?.....	10
Normativa Legal.....	11
Atribuciones.....	12
Estructura Organizacional.....	14
Organigrama.....	15
Plantel Ejecutivo.....	16
2º Capítulo Marco Estratégico	17
Nuestra Misión, Visión y Principios	19
Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2024.....	20
Plan Estratégico Institucional (PEI) (2021-2025)	21
Objetivos de Gestión.....	22
3º Capítulo Resultados de Gestión	23
Otorgación de Derechos Mineros	25
Contratos Administrativos Mineros	26
Licencias de Prospección y Exploración.....	28
Adecuación de Derechos Mineros.....	29
Consulta Previa	30
Protección Jurídica de Derechos Mineros.....	35
Acciones Contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales	37
Administración Técnica Catastral	40
Registro Minero	42
Gaceta Nacional Minera	43
4º Capítulo Fortalecimiento Institucional	45
Fortalecimiento Institucional	47
Gestión Administrativa.....	48
Gestión Administrativa Reglamentaria.....	51
Gestión Comunicacional.....	52
Sistemas Informáticos	58
Infraestructura Tecnológica.....	59
Gestión Transparente.....	60
5º Capítulo Gestión Financiera	65
Recaudación por Patente Minera	67
Ejecución Presupuestaria	70
Auditoría Interna	73
Informe de Confiabilidad	75
Balance General Comparativo	77
Estado de Flujo Efectivo Comparativo.....	80
Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo.....	82
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	84
Ejecución Presupuestaria de Recursos	85
Ejecución Presupuestaria de Gastos	86
Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento	90



Luis Alberto Arce Catacora
Presidente Constitucional del Estado
Plurinacional de Bolivia

David Choquehuanca Céspedes
Vicepresidente Constitucional del Estado
Plurinacional de Bolivia



Alejandro Santos Laura
Ministro de Minería y Metalurgia



PRESENTACIÓN

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) tiene el honor de presentar la Memoria Institucional 2024, un documento que expone los logros, avances y contribuciones de nuestra entidad en el ámbito de la administración de la actividad minera en el Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

Este compendio refleja de manera clara y transparente el desempeño administrativo, técnico y económico de la AJAM. Asimismo, da cuenta de las acciones implementadas como los estados financieros al cierre de la gestión 2024.

La presente memoria Institucional muestra de manera integral las acciones, logros y resultados alcanzados por las Direcciones Desconcentradas, Direcciones de Área y Unidades organizacionales, tanto sustantivas como de apoyo, e incluye información estadística que permite dimensionar la gestión realizada en 2024. De igual manera, refleja nuestra visión a futuro y el compromiso permanente con la modernización tecnológica, la innovación en procesos y la mejora continua de los servicios que brindamos.

Sostenemos con firmeza que el adecuado funcionamiento de la AJAM constituye un pilar fundamental al desarrollo económico del país. En ese marco, a través del ejercicio de nuestras competencias en el reconocimiento y protección jurídica de los derechos mineros, así como las acciones legales contra la minería ilegal, reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer la institucionalidad y garantizar una administración minera transparente y responsable.

Los resultados alcanzados en la gestión 2024 son positivos y ratifican el aporte de la AJAM en una administración minera cada vez más eficiente que contribuye al sector y al bienestar del pueblo boliviano.



Ana Sofía Cameo Torrez.

Directora Ejecutiva Nacional
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

1^o *Capítulo*

Marco Institucional

¿QUIÉNES SOMOS?

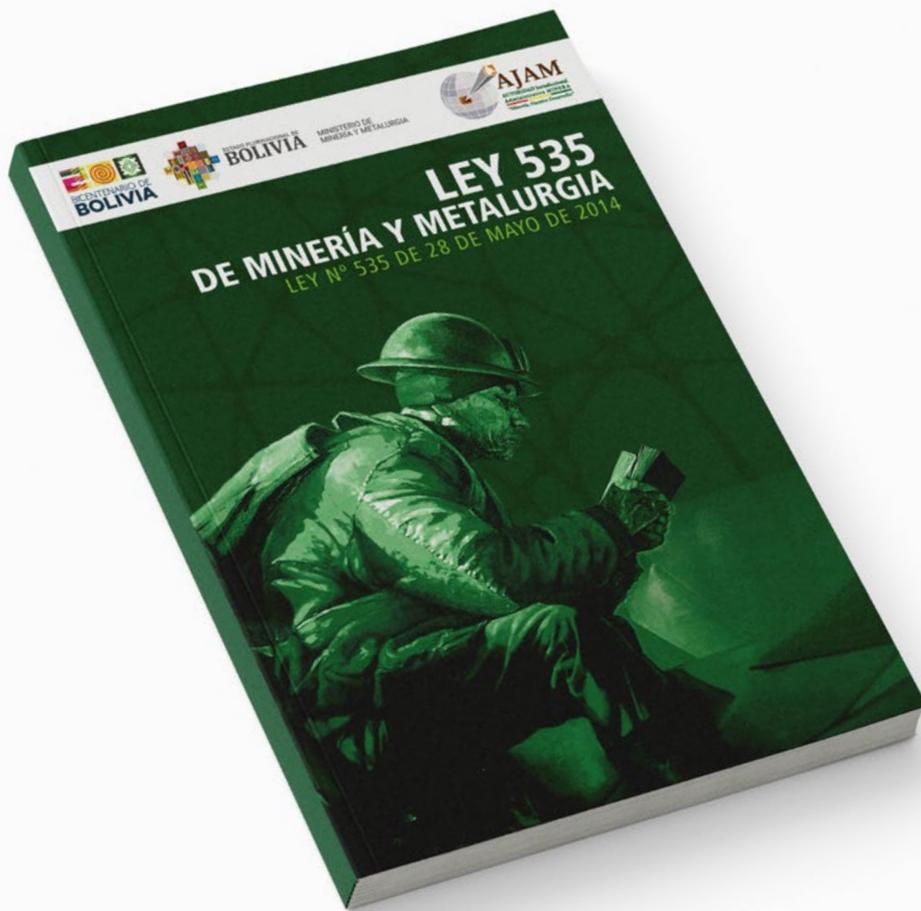
La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) es una entidad pública, autárquica del Estado Plurinacional de Bolivia, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia.

En la AJAM nos encargamos de la dirección, administración superior y control de la actividad minera, así como el registro minero en todo el territorio nacional. Nuestra labor se realiza en el marco de la legalidad, la transparencia y los derechos establecidos por la normativa minera vigente.



NORMATIVA LEGAL

La AJAM desarrolla su trabajo en el marco de los Artículos 369 al 372 de los Capítulos 4to (Minería y Metalurgia) de la Constitución Política del Estado y las atribuciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia, de 28 de mayo de 2014.



ATRIBUCIONES

Las atribuciones de la AJAM están desglosadas en el Artículo 40 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, entre las cuales destaca:

A). Otorgación de Derechos Mineros

- ◇ Otorgar Licencias de Prospección y Exploración (LPE).
- ◇ Otorgar Licencias de Prospección Aérea.
- ◇ Otorgar Licencias de Operación.
- ◇ Otorgar Licencias de Comercialización.

B). Consulta Previa en Materia Minera

La Consulta Previa en materia minera es un derecho fundamental de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, Comunidades Interculturales y Pueblo Afroboliviano, a ser consultados por el Estado para la implementación de posibles proyectos mineros en sus territorios, respetando sus normas y procedimientos propios.

En el marco de la Ley de Minería y Metalurgia, la Consulta Previa en materia minera es realizada obligatoriamente en toda solicitud de Contrato Administrativo Minero.

C). Adecuación de Derechos Mineros

Es el procedimiento por el cual los derechos mineros otorgados conforme al anterior régimen normativo deben adecuarse al actual régimen normativo (Constitución Política del Estado y Ley de Minería y Metalurgia), a través de la suscripción de Contrato Administrativo Minero.

De acuerdo a la Ley de Minería y Metalurgia, en la adecuación de derechos mineros no se establece la obligación de llevar a cabo el proceso de Consulta Previa, ni la aprobación legislativa.

¿Qué derechos mineros están sujetos a Adecuación?

- ◇ Autorización Transitoria Especial (ATE) (ex concesiones).
- ◇ Contratos de Arrendamiento Minero suscritos con la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).
- ◇ Contratos Administrativos Transitorios de Arrendamiento Minero suscritos con la ex Autoridad General Jurisdiccional Administrativa Minera.



D). Acciones Contra la Explotación Ilegal de Recursos Minerales

De acuerdo a la Ley de Minería y Metalurgia, la AJAM se encuentra facultada para promover y/o interponer acciones legales en contra quienes realicen explotación ilegal de recursos minerales en áreas libres; asimismo, esta actividad se constituye en un delito sancionado con privación de libertad, de cuatro a ocho años conforme lo dispuesto en el Artículo 232 Ter del Código Penal Boliviano.

E). Fiscalización y Control

- ◇ Implementar los procedimientos de resolución de los CAMs, previa verificación realizada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización.
- ◇ Emitir los actos administrativos de reversión de ATE por inactividad minera evidenciada por el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (en el marco de la Ley N° 403).
- ◇ La actividad de fiscalización que realiza la AJAM es compartida con el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización del Ministerio de Minería y Metalurgia.

F). Protección Jurídica de Derechos Mineros

- ◇ Tramitar y resolver solicitudes de Amparo Administrativo Minero por perturbar el normal desarrollo de actividades mineras.
- ◇ Tramitar y resolver las denuncias de Propase (titular de derecho minero que invada el área de otro titular contiguo).
- ◇ Tramitar y atender las solicitudes de Derecho de Paso y Uso.

G). Administración Técnica Catastral

- ◇ Administrar el Catastro y Cuadrículado Minero.
- ◇ Administrar el Registro Minero.
- ◇ Administrar la base de datos gráfica y alfanumérica de las áreas mineras.
- ◇ Publicar la Gaceta Nacional Minera.
- ◇ Cobrar y controlar el pago de la Patente Minera.

H). Servicios Técnicos Especializados

- ◇ Geodesia.
- ◇ Geodesia y topografía de campo.
- ◇ Cartografía



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La AJAM tiene presencia a nivel nacional, su estructura organizacional está encabezada por la Dirección Ejecutiva Nacional, seguida por los Niveles de Asesoramiento y Control, Apoyo Técnico Operativo y el Nivel Desconcentrado.

Este último está conformado por la Dirección Departamental La Paz, Dirección Departamental

Oruro, Dirección Departamental Cochabamba, Dirección Departamental Santa Cruz, Dirección Departamental Potosí, la Dirección Departamental Chuquisaca; la Dirección Regional Tupiza Tarija y las Direcciones Departamentales de Beni y Pando cuyos trámites se gestionan a través de la Dirección Departamental La Paz.



Dirección Ejecutiva Nacional



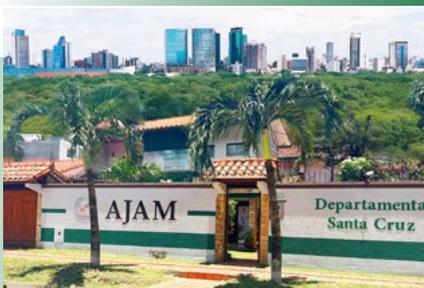
Dirección Departamental La Paz



Dirección Departamental Oruro



Dirección Departamental Cochabamba



Dirección Departamental Santa Cruz



Dirección Departamental Potosí



Dirección Departamental Chuquisaca



Dirección Regional Tupiza Tarija

ORGANIGRAMA

NIVEL EJECUTIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL

NIVEL ASESORAMIENTO Y CONTROL

Asesoría General

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Comunicación Social

Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación

Unidad de Planificación y Gestión Institucional

Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

NIVEL APOYO

Dirección Jurídica

Dirección Administrativa Financiera

Unidad de Administración y Recursos Humanos

NIVEL OPERATIVO

Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Dirección de Fiscalización Control y Coordinación Institucional

Unidad de Cartografía

Unidad de Geodesia

Unidad de Fiscalización, Control y Minería Ilegal

NIVEL DESCONCENTRADO

Direcciones Departamentales

Dirección Regional

La Paz

Pando

Cochabamba

Potosí

Tupiza - Tarija

Beni

Oruro

Santa Cruz

Chuquisaca

Unidad de Análisis Legal y Procedimientos

Unidades de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros

PLANTEL EJECUTIVO

Heriberto Erik Ariñez Bazzan **DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL**

Ana Sofía Cameo Torrez **ASESORÍA GENERAL**

Boris Franklin Ortiz Paucara **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Alba Esther Colque Acochiri **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

Luis Leonardo Castro Montes **UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

María Angélica Méndez Lazcano **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Jorge Gerardo Laime Altamirano **DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO**

Álvaro Ochoa Flores **DIRECCIÓN JURÍDICA**

Franklin Portugal Camacho **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Gabriela Claudia Pantoja Rico **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

Álvaro Eddy Antezana García **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ – BENI - PANDO**

Felipa Rosamary Moller Flores **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL ORURO**

Pablo Augusto Rodríguez Torrez **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL COCHABAMBA**

Jiovana Laura Padilla Velasquez **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ**

Mireya Torrez Bedoya **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL POTOSÍ**

Sergio Nicolás Beltrán López **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CHUQUISACA**

Juan Carlos Morejón Mendoza **DIRECCIÓN REGIONAL TUPIZA TARIJA**



2º *Capítulo*

Marco Estratégico

Nuestra Misión

Somos una entidad autárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica en el adecuado manejo de los recursos mineralógicos del Estado Boliviano.

Nuestra Visión

Ser la pública especializada y reconocida por garantizar la seguridad jurídica de los Derechos Mineros y defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado Boliviano.

Nuestros Principios

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) fundamenta sus acciones en los principios ético-morales consagrados en la Constitución Política del Estado, los cuales reflejan la cosmovisión de nuestras naciones y pueblos indígena originario campesinos:

Ama qhilla
(no seas flojo)

Ama llulla
(no seas mentiroso)

Ama suwa
(no seas ladrón)

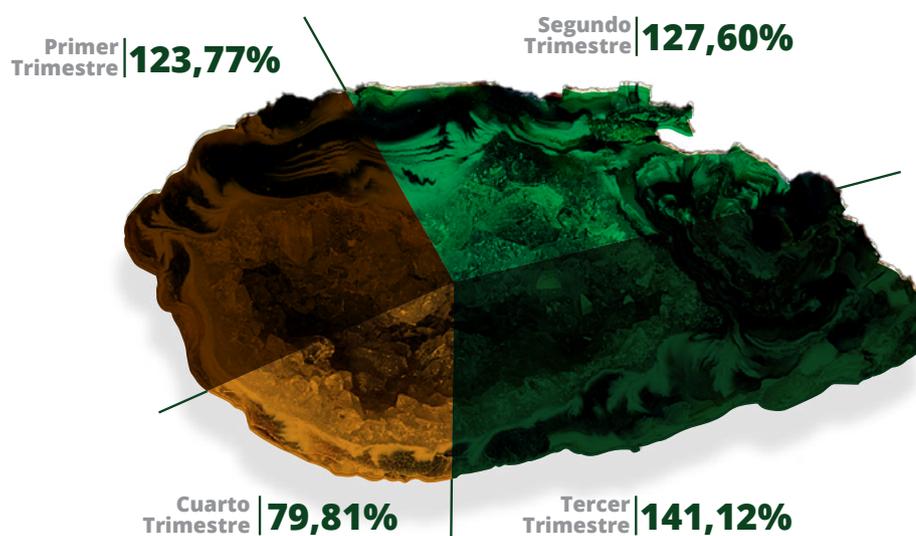
Suma qamaña
(vivir bien)



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) GESTIÓN 2024

Eficiencia Institucional

Durante el período enero a diciembre se alcanzó un índice de eficiencia del 106,52%, clasificado como “Óptimo”, evidenciando resultados superiores a lo planificado y una adecuada administración de los recursos asignados.



Resultados de la evaluación trimestral POA, gestión 2024

Fuente: Unidad de Planificación y Gestión Institucional

	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Acumulado En. - Dic.
Eficiencia institucional	123,77%	127,60%	141,12%	79,81%	106,52%
Eficacia de ejecución del POA	101,56%	97,73%	101,53%	96,51%	82,50%
Eficacia de ejecución del presupuesto	82,05%	76,59%	71,95%	120,92%	87,88%

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) (2021-2025)

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) formuló su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 en base a dos Objetivos Estratégicos, los cuales son evaluados de manera anual con el fin de medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

Durante la gestión 2024 se realizó la evaluación correspondiente, cuyos resultados reflejan un desempeño altamente satisfactorio:

Objetivo Estratégico 1:

Incrementar de 2.185 a 6.664 la otorgación de derechos mineros a los actores productivos y garantizar la protección jurídica de los mismos, mediante la Dirección, Administración Superior, control, fiscalización de la actividad minera e implementación de mecanismos de simplificación y descongestión administrativo a nivel nacional.

Resultado 2024



Objetivo Estratégico 2:

Incrementar del 79% al 100% la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional.

Resultado 2024



OBJETIVOS DE GESTIÓN

- 01.** Fortalecer y sistematizar la administración del Catastro y Cuadrículado Minero.
- 02.** Fiscalizar y emitir opinión fundada sobre la eficiencia y eficacia de la gestión de las Direcciones Departamentales y Regional y del adecuado cumplimiento de sus atribuciones, así como el establecimiento de directrices que permitan la fiscalización y el control de las actividades mineras, acciones contra la explotación ilegal de recursos minerales y optimización de resultados en el proceso de Consulta Previa.
- 03.** Gestionar la otorgación, adecuación, extinción y protección jurídica de derechos mineros, así como la fiscalización y control de la actividad minera, conforme lo establecido en la normativa legal vigente.
- 04.** Optimizar una gestión administrativa financiera, jurídico legal, planificación, comunicación, tecnológica, control interno, y transparencia institucional.



3^o *Capítulo*

Resultados de Gestión

OTORGACIÓN DE DERECHOS MINEROS

Una de las atribuciones que tiene la AJAM es la otorgación de derechos mineros a través de la suscripción de un Contrato Administrativo Minero (CAM). Este instrumento legal permite al Estado, en representación del pueblo boliviano, autorizar la realización de actividades de la cadena productiva minera, a los diferentes actores productivos de la Industria Minera Estatal, Privada y Cooperativa, quienes deben cumplir los requisitos establecidos en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

Asimismo, los CAM deben contar con la aprobación de una Ley nacional por la Asamblea

Legislativa Plurinacional, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, así como la normativa interna de la instancia legislativa nacional. En este sentido, la aprobación de los CAM está sujeta a los plazos del Órgano Legislativo y a lo establecido por el Artículo 132 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

Es importante precisar que el derecho minero no otorga propiedad sobre áreas mineras ni recursos naturales. En consecuencia los titulares de derechos mineros no pueden transferir, ni arrendar las áreas mineras otorgadas.



CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS (CAM)

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 132 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014 de Minería y Metalurgia, la Ley N° 1584 de 4 de octubre de 2024, se aprobó el Contrato Administrativo Minero suscrito por la Dirección Regional Potosí - Chuquisaca de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) con la Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia (ECEBOL), bajo el siguiente detalle:

Contrato Administrativo Minero

Fuente: Anexo de la Ley N° 1584

N° Contrato Administrativo Minero		AJAM/DRPT-CH/CAM/0046/2023
Código Único		20018947
Padrón Nacional		501-09637
Denominación de Área Minera		Turicaya ECEBOL
Actor Productivo Minero Solicitante		Empresa Pública Productiva Cementos de Bolivia (ECEBOL)
Ubicación	Municipio	Potosí
	Provincia	Tomas Frías
	Departamento	Potosí
Cantidad de Cuadrículas Asignadas		9



Minutas de Contratos Administrativos Mineros

La otorgación de nuevos derechos mineros, a través de minutas de Contratos Administrativos Mineros, supone la conclusión del trámite ante la AJAM, correspondiendo conforme dispone la Ley N° 535, su remisión a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su aprobación mediante Ley Nacional.

En la gestión 2024 la AJAM suscribió 157 minutas de Contratos Administrativos Mineros (CAM) con los diferentes actores productivos mineros (Industria Minera Estatal, Industria Minera Privada y Cooperativa Minera).

Asimismo, se remitieron al Ministerio de Minería y Metalurgia 85 Minutas de Contratos Administrativos Mineros para su respectiva revisión. Posteriormente, éstas carpetas fueron devueltas a la AJAM con observaciones vinculadas a competencias minero ambientales.

Minutas CAM suscritas

Fuente: Direcciones Desconcentradas de la AJAM

Direcciones Desconcentradas	Minería Privada	Cooperativas Mineras	Minería Estatal	Total
La Paz	18	26	0	44
Oruro	4	0	0	4
Cochabamba	2	16	0	18
Santa Cruz	25	2	0	27
Potosí	7	16	0	23
Chuquisaca	2	4	0	6
Tupiza-Tarija	30	5	0	35
Total	88	69	0	157



LICENCIAS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

La Licencia de Prospección y Exploración (LPE) es un derecho minero que otorga la AJAM para la realización de las actividades de prospección y exploración en un área minera determinada, por un período de cinco años.

La Licencia de Prospección y Exploración y la Licencia de Prospección Aérea permiten la

ejecución de estudios preliminares en un área minera; no otorga autorización para realizar la explotación de recursos minerales.

En ese sentido, la cantidad de Licencias de Prospección y Exploración otorgadas durante la gestión 2024, alcanzó a un total de 69 LPE.

Licencias de Prospección y Exploración otorgadas

Direcciones Desconcentradas	Minería Privada	Cooperativas Mineras	Minería Estatal	Total
La Paz - Beni - Pando	14	9	0	23
Oruro	1	0	0	1
Cochabamba	6	5	0	11
Santa Cruz	6	1	1	8
Potosí	10	3	0	13
Tupiza-Tarija	6	7	0	13
Total	43	25	1	69



ADECUACIÓN DE DERECHOS MINEROS

La Adecuación de Derechos Mineros es el procedimiento por el cual las Autorizaciones Transitorias Especiales y Contratos Mineros, otorgados con anterioridad a la Constitución Política del Estado y la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, se adecuan al actual régimen normativo, a través de la suscripción de CAM con la AJAM, previo cumplimiento de requisitos legales y técnicos lo que no impide que los titulares de los referidos derechos mineros continúen con

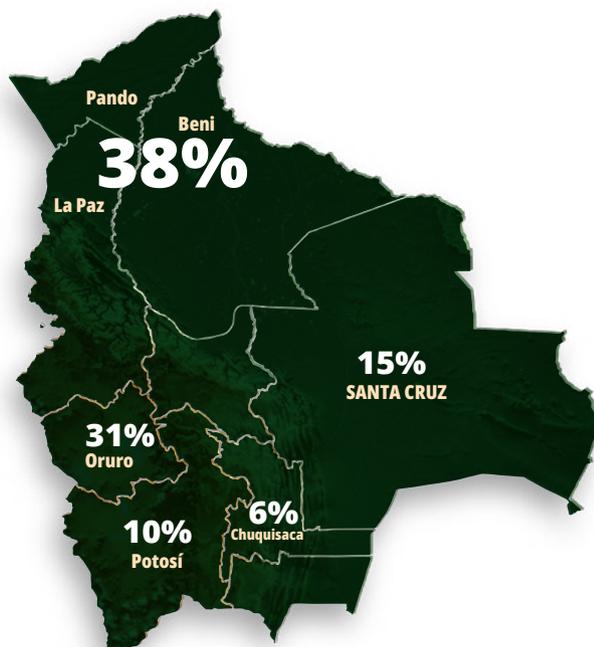
sus actividades mineras hasta la conclusión del procedimiento de adecuación, conforme dispone el citado marco normativo.

De acuerdo a la Ley N° 535 en la adecuación de derechos mineros no se establece la obligación de llevar a cabo el proceso de Consulta Previa, ni contar con la aprobación legislativa.

Durante la gestión 2024 se suscribieron 87 CAM por Adecuación, conforme el siguiente detalle:

Minutas CAM por Adecuación suscritas

Direcciones Desconcentradas	Minería Privada	Cooperativas Mineras	Minería Estatal	Total
La Paz - Beni - Pando	5	20	8	33
Oruro	4	1	22	27
Santa Cruz	1	0	12	13
Potosí	3	1	5	9
Chuquisaca	4	1	0	5
Total	17	23	47	87



CONSULTA PREVIA

La Consulta Previa es un derecho fundamental establecido por la Constitución Política del Estado, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, que garantiza a las comunidades ser informadas y consultadas por el Estado, antes de la implementación de proyectos mineros en sus territorios.

Este proceso se desarrolla bajo principios de diálogo intercultural e intracultural, de buena fe, con miras a generar beneficios mutuos y alcanzar acuerdos consensuados entre el actor productivo minero solicitante y los sujetos de consulta (Naciones y Pueblos Indígenas Originario

Campesinos, Comunidades Interculturales y Pueblo Afroboliviano), respetando, sus normas, costumbres y procedimientos propios

Este proceso es realizado por la AJAM, obligatoriamente, antes de la otorgación de un derecho minero, en toda solicitud de Contrato Administrativo Minero.

Este proceso se desarrolla a través de cuatro fases: Preparatoria, Deliberativa, Mediación y Decisión Final, conforme al Reglamento de Otorgación y Extinción de Derechos Mineros y en el marco de la Guía para el Procedimiento de Consulta Previa en Materia Minera.



1. Fase Preparatoria (Identificación de Sujetos)

Las Direcciones Departamentales o Regional de la AJAM realizan la identificación de sujetos de consulta a través del uso de metodologías de investigación social, sistemas de información geográfica y respaldo cartográfico, esta es la fase en la que se informa a los posibles sujetos de consulta sobre el procedimiento de Consulta Previa y las atribuciones de la AJAM.

En la gestión 2024, las Direcciones Departamentales y Regional de la AJAM iniciaron 478 trámites de Consulta Previa en Fase Preparatoria, de los cuales 407 fueron concluidos satisfactoriamente en esta misma fase.



Consulta Previa: Fase Preparatoria

Fuente: Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional

407 Trámites fueron concluidos



Direcciones Desconcentradas	Fase Preparatoria
	Concluídas
La Paz - Beni - Pando	166
Oruro	19
Cochabamba	36
Santa Cruz	46
Potosí	41
Chuquisaca	36
Tupiza-Tarija	63
Total	407



2. Fase Deliberativa (Reunión de Deliberación)

Una vez identificado el sujeto de consulta, se da inicio de la Fase Deliberativa del proceso de Consulta Previa. En esta etapa se programa la reunión entre el actor productivo minero solicitante y las comunidades, con el acompañamiento del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

Durante esta fase pueden realizarse hasta tres reuniones deliberativas, en las cuales se expone el proyecto minero a la o las comunidades garantizando el respeto a las normas, procedimientos propios y derechos colectivos de las comunidades consultadas, con el objetivo de promover un diálogo transparente y constructivo sobre el proyecto minero en consideración.

En la gestión 2024, las Direcciones Departamentales y Regional de la AJAM iniciaron 353 trámites de Consulta Previa en Fase Deliberativa, de los cuales 148 concluyeron con acuerdo y 145 finalizaron sin acuerdo en esta misma fase.



Consulta Previa: Fase Deliberativa

Fuente: Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional



Direcciones Desconcentradas	Fase Deliberativa		
	Iniciadas	Concluidas	
		Con Acuerdo	Sin Acuerdo
La Paz - Beni - Pando	127	67	21
Oruro	15	8	8
Cochabamba	29	17	5
Santa Cruz	26	9	17
Potosí	16	19	6
Chuquisaca	36	10	2
Tupiza-Tarija	104	18	86
Total	353	148	145



3. Fase de Mediación (Aproximación entre el APM Solicitante y el Sujeto de Consulta)

Esta fase es llevada adelante por la Dirección Nacional de la AJAM. En caso de que, durante la fase deliberativa, no se logre un acuerdo entre actor productivo minero solicitante y el sujeto de consulta, se inicia con un proceso de aproximación y mediación entre las partes para luego convocar a una última reunión.

La mediación es la última instancia donde la AJAM promueve el diálogo, con el objetivo de alcanzar un acuerdo basado en el consenso y consentimiento.

En la gestión 2024, se iniciaron 25 trámites de CAM en la Fase de Mediación de Consulta Previa, de los cuales 8 concluyeron con acuerdo y 17 finalizaron sin acuerdo en dicha etapa.



Consulta Previa: Fase Mediación

Fuente: Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional



Direcciones Desconcentradas	Fase de Mediación		
	Iniciadas	Concluídas	
		Con Acuerdo	Sin Acuerdo
La Paz - Beni - Pando	12	2	10
Oruro	5	3	2
Cochabamba	3	0	3
Potosí	1	1	0
Chuquisaca	2	1	1
Tupiza-Tarija	2	1	1
Total	25	8	17



4. Fase de Decisión Final

Esta fase es realizada por el Ministerio de Minería y Metalurgia, cuando el APM solicitante y el sujeto de consulta no llegar a suscribir un acuerdo en la fase de mediación.

El citado ministerio luego de una revisión y evaluación de los antecedentes dicta una decisión final de prosecución o rechazo del trámite. En esta fase la AJAM no participa.

En la gestión 2024, se remitió al Ministerio de Minería y Metalurgia un total de 16 trámites de CAM, incluyendo algunos iniciados en 2023, para la emisión de la resolución definitiva en el marco del procedimiento de Consulta Previa.



Socialización de la Guía para el Procedimiento de Consulta Previa en Materia Minera

Con el objetivo de optimizar el desarrollo del proceso de Consulta Previa en materia minera en sus diferentes fases, la AJAM realizó procesos de socialización y capacitación de la Guía para el Procedimiento de Consulta Previa en Materia Minera, dirigido a organizaciones sociales matrices e instituciones que agrupan actores productivos mineros, según se detalla a continuación:

Socialización

Fuente: Direcciones Desconcentradas – Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional

Participantes
Autoridades de la Sub Central Vit Totorani
Federación Nacional de Cooperativas Mineras FENCOMIN
Pueblo Indígena Leco y Comunidades Originarias de Larecaja- PILCOL
Pobladores del municipio de Caranavi: "Foro Ambiental Protegiendo Nuestro Futuro"
Autoridades de la Central Altamachi
Autoridades de la Central Sillota Vito
Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas R.L. – FERRECO R.L.
Personal del Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil dependiente del Ministerio de la Presidencia

PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS MINEROS

El Estado garantiza la seguridad jurídica de los emprendimientos e inversiones mineras de los titulares de derechos mineros legalmente establecidos en el Artículo 99 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, los cuales gozan del derecho de exigir de las autoridades públicas competentes plena y efectiva protección, frente a actos de personas individuales y colectivas que pretenden impedir o impidan el ejercicio de los

derechos mineros reconocidos, conforme a los siguientes procedimientos:

- ◇ Amparo Administrativo
- ◇ Propase
- ◇ Derecho de Paso y Uso

La AJAM en el marco de sus competencias otorgó seguridad y protección jurídica a los diferentes actores productivos mineros, de acuerdo al siguiente cuadro de detalle:

Fuente: Direcciones Desconcentradas de la AJAM

Direcciones Desconcentradas	Propases	Derechos de Paso y Uso
La Paz	3	3
Santa Cruz	0	6
Tupiza-Tarija	4	9



Los titulares de derechos mineros cuentan con medidas legales que pueden ser asumidas para amparar y resguardar sus derechos. La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia prevé al “Amparo Administrativo”, como una medida técnica administrativa de protección, en caso de que el área minera, lugares de actividad o trabajo, instalaciones, campamentos u otras dependencias fueran objeto de invasión, bloqueo, obstrucción de caminos o accesos a los parajes, perturbación de hecho u otros actos similares que, de cualquier modo afecten,

alteren, perjudiquen el normal y pacífico desarrollo de sus labores y actividades, sea que se trate de personas individuales o colectivas.

Una vez otorgado el Amparo Administrativo, el titular del derecho minero debe presentar dicho acto administrativo ante el Comando Departamental de la Policía para su ejecución.

En la gestión 2024, la AJAM atendió 64 trámites de solicitudes de amparos administrativos, los mismos que se detallan en el siguiente cuadro:

Amparos Administrativos

Fuente: Dirección Jurídica

Direcciones Desconcentradas	Otorgados	Desistidos, Rechazados y Denegados	En Curso	Total
La Paz	8	5	24	37
Oruro	1	2	0	3
Cochabamba	1	1	1	3
Santa Cruz	0	1	1	2
Potosí	1	0	6	7
Chuquisaca	1	5	0	6
Tupiza-Tarija	0	0	6	6
Total	12	14	38	64

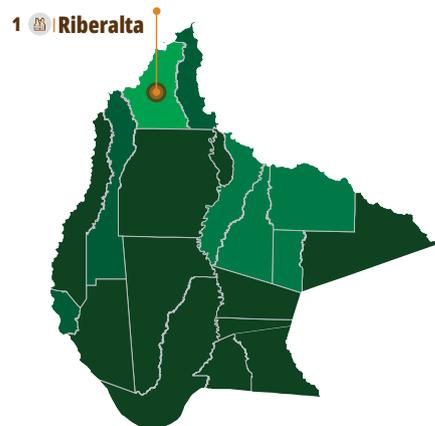
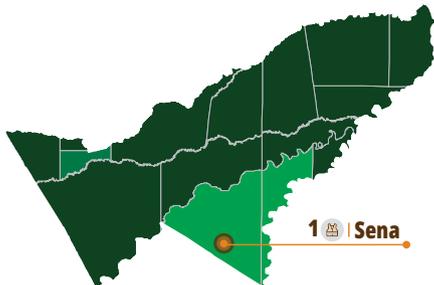
ACCIONES CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILEGAL DE RECURSOS MINERALES

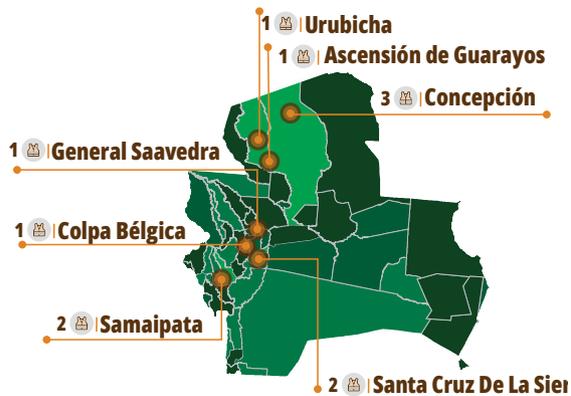
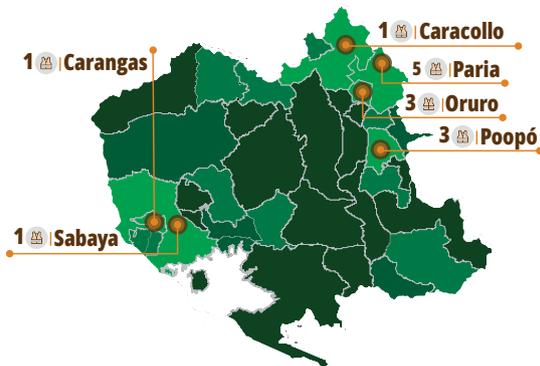
La explotación de recursos minerales sin autorización o derecho otorgado en el marco de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia se constituye en minería ilegal, actividad tipificada como delito penal de acuerdo con el Artículo 232 Ter del Código Penal Boliviano.

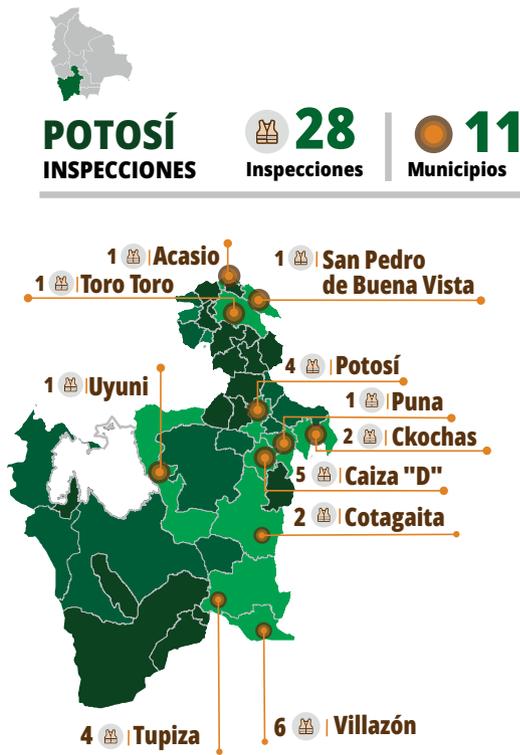
Inspecciones Contra la Actividad Minera Ilegal

En la gestión 2024, la AJAM a nivel nacional recibió 203 denuncias por presunta actividad de minería ilegal y en consecuencia desplegó comisiones técnicas – legales para la realización de 101 inspecciones in situ, con el propósito de verificar estas actividades ilícitas. 23 denuncias fueron rechazadas por incumplimiento de requisitos. Asimismo, se presentaron 44 denuncias penales ante el Ministerio Público.

El detalle de esas acciones se presenta a continuación, según desglose territorial por departamento y municipio:



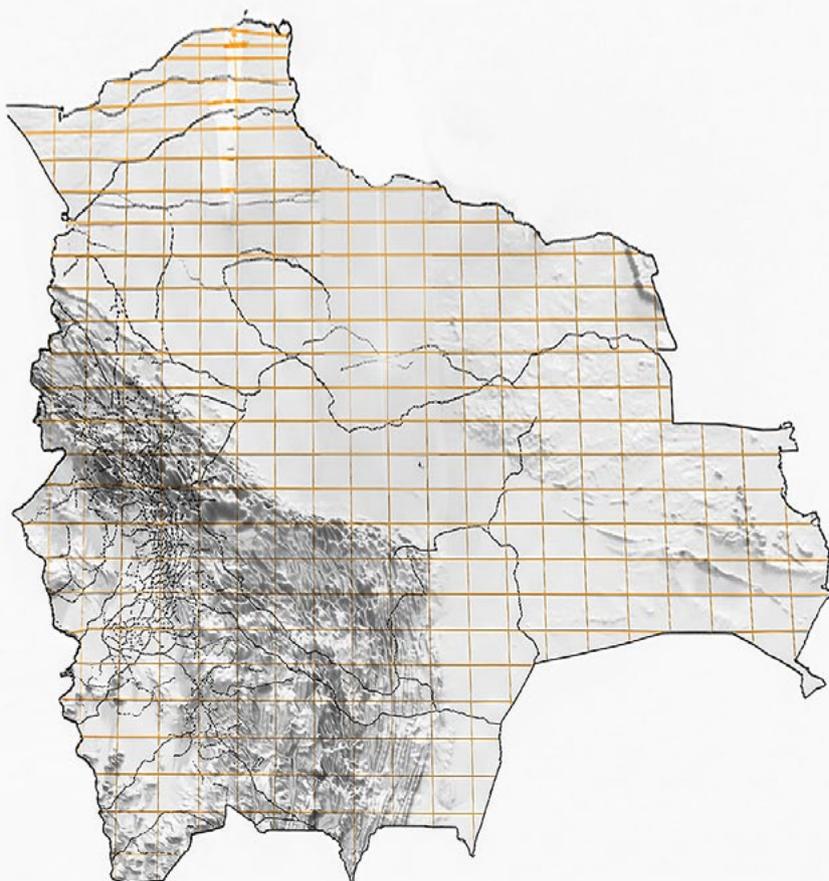




ADMINISTRACIÓN TÉCNICA CATASTRAL

La Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, señala que el territorio nacional se encuentra dividido de norte a sur por un sistema cuadrículado, constituyéndose en la unidad de medida del área minera. Su forma geométrica corresponde a una pirámide invertida, cuyo vértice inferior se proyecta al centro de la tierra, y sus vértices superficiales se identifican con coordenadas en la proyección Universal Transversal de Mercator (UTM), referidas al Sistema Geodésico Mundial (WGS-84).

En cumplimiento de la Ley N°535 de Minería y Metalurgia, la AJAM asumió las atribuciones técnicas del ex Servicio Técnico de Minas (SETMIN) relacionadas al catastro y cuadrículado minero de las áreas mineras de todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

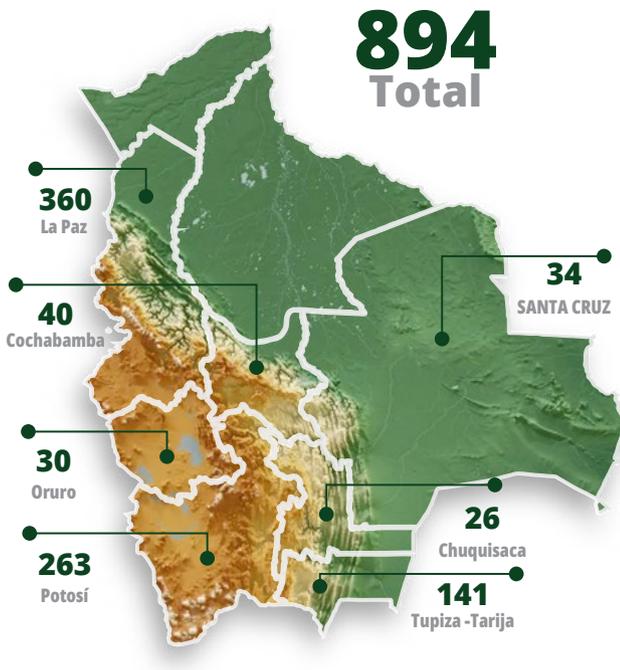


Informes Técnicos

La Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero, emitió 1191 informes técnicos, dentro los procedimientos administrativos y solicitudes de información interna y externa; entre informes con relación planimétrica, informes conclusivos con plano definitivo e informes técnicos de adecuación con plano definitivo, de acuerdo al siguiente desglose:

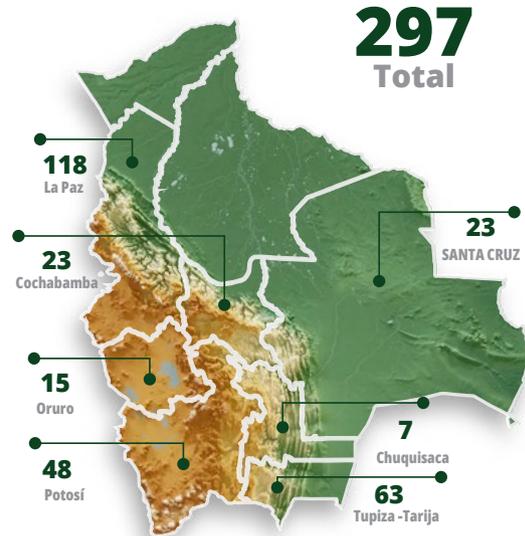
Informes técnicos con relación planimétrica

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero



Informes conclusivos y plano definitivo

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero



Prestación de Servicios

La AJAM, como entidad especializada en materia minera, mediante el Catálogo de Servicios, puso a disposición del actor productivo minero, de instituciones, entidades y público en general, la información y prestación de servicios de más de 50 ítems, solicitadas a través de sus Plataformas de Atención de la AJAM a nivel nacional, siendo los más requeridos: Gaceta Nacional Minera, Relación Planimétrica, Certificación de Vigencia, Legalizaciones, Inspección Ocular, Servicios de Geodesia y Topografía de Campo, entre otros.

En ese sentido, durante la gestión 2024 por la venta de estos servicios se obtuvo una recaudación de Bs1.551.551,00, de acuerdo al siguiente detalle:

Prestación de servicios

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Descripción	Cantidad
Certificaciones y Legalizaciones	2092
Inscripciones en Registro Minero	285
Servicios de Cartografía y Geodesia (planos definitivos/catastrales y relaciones planimétricas)	2727
Servicios de Geodesia y Topografía De Campo	88
Tomos emitidos en Gaceta Nacional Minera	489
Tomos emitidos en Gaceta Especial Nacional Minera	3

REGISTRO MINERO

Otra de las importantes atribuciones de la AJAM es la administración del Registro Minero, en el cual se inscriben las decisiones administrativas y judiciales que causan estado en materia minera respecto a la otorgación, modificación, reconocimiento y extinción de derechos mineros conforme los procedimientos y requisitos para la inscripción de los actos administrativos establecidos en el Reglamento de Registro Minero aprobado mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RESAD/21/2017.

Asimismo, a través de un sistema informático, interactúan en línea las unidades y direcciones pertinentes a nivel nacional para realizar la verificación, contrastación y validación de los actos sujetos a registro, garantizando la seguridad jurídica y registral en cada inscripción.

En la gestión 2024 se realizaron 285 actos administrativos y 285 inscripciones en el Registro Minero, de acuerdo a los siguientes cuadros de detalle:

Medidas de Seguridad del Certificado de Registro Minero



Inscripciones en el Registro Minero

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Acto inscrito	Cantidad
Contrato Administrativo Minero	13
Contrato Administrativo Minero por Adecuación	63
Licencia de Prospección y Exploración	57
Renuncia parcial	4
Renuncia total	11
Reversión de Derecho Minero Ley N° 403	62
Extinción de Derecho Minero por muerte de titular(es)	7
Decisión judicial	1
Contrato Cooperativo Minero (COMIBOL)	16
Contrato Administrativo Minero por Adecuación (COMIBOL)	50
Extinción de Derecho Minero por Sentencia Constitucional N° 032 del 10/05/2006	1
Extinción de derecho minero por vencimiento de plazo	1
Total	286

GACETA NACIONAL MINERA

La Gaceta Nacional Minera es el medio impreso de publicidad y circulación nacional, cuya edición es elaborada por la AJAM de forma mensual, anual y, si fuese el caso de manera especial; el mismo garantiza el principio de publicidad de los actos administrativos de carácter jurisdiccional emitidos por las Direcciones Desconcentradas. La característica especial de la publicación de la Gaceta se constituye en la notificación pública a los actores productivos mineros y otros terceros legitimados.

En la Gaceta Nacional Minera mensual se publican actos administrativos que causan

estado en materia minera como ser: resoluciones de prosecución, desistimiento total o parcial, perenciones, rechazos, renuncia total o parcial, nulidades entre otros.

La Edición Especial Anual de la Gaceta Nacional Minera tiene carácter de Citación y Requerimiento de pago de Patente Minera, en conformidad a lo dispuesto por el parágrafo IV del Artículo 230 de la Ley N°535 de Minería y Metalurgia.

De acuerdo a cronograma de publicación de la Gaceta Nacional Minera, en la gestión 2024 se publicaron 12 ediciones bajo el siguiente detalle:

Gaceta Nacional Minera

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Edición	Fecha de publicación	Tomos
Primera	14 de enero de 2024	31
Segunda	11 de febrero de 2024	50
Tercera	17 de marzo de 2024	28
Cuarta	14 de abril de 2024	56
Quinta	19 de mayo de 2024	46
Sexta	16 de junio de 2024	38
Séptima	14 de julio de 2024	37
Octava	18 de agosto de 2024	40
Novena	15 de septiembre de 2024	34
Décima	13 de octubre de 2024	48
Décima primera	17 de noviembre de 2024	40
Décima segunda	15 de diciembre de 2024	41

Asimismo, se publicaron siete ediciones de Gacetas Nacionales Mineras Especiales y una edición de la Gaceta Nacional Minera Anual bajo el siguiente detalle:



Gaceta Nacional Minera Especial

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Dirección Departamental/Regional	Ediciones
Gaceta Nacional Minera Especial	7

Venta de Gacetas Nacionales Mineras por departamento

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

	Potosí	Chuquisaca	Cochabamba	Oruro	La Paz	Santa Cruz	Tupiza	Total
Enero	10	1	4	4	82	2	11	114
Febrero	12	0	8	2	103	2	14	141
Marzo	3	0	7	4	52	0	10	76
Abril	6	0	0	3	67	2	9	87
Mayo	13	1	3	1	87	1	5	111
Junio	11	1	6	1	62	2	8	91
Julio	8	0	3	0	76	3	6	96
Agosto	8	1	1	1	74	11	2	98
Septiembre	11	1	2	4	62	0	5	85
Octubre	5	3	1	2	46	0	1	58
Noviembre	5	0	0	0	70	1	1	77
Diciembre	5	2	0	1	57	0	0	65
Total	97	10	35	23	838	24	72	1099

Patente Minera

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero

Dirección Departamental/Regional	Fecha de publicación	Tomos
Patente Minera (citación)	1 de febrero de 2024	3

La AJAM, ha optimizado la forma de atención de servicios a usuarios externos en las Plataformas a nivel nacional de las Direcciones Desconcentradas, con la implementación de Orden de Servicios, recepción directa de requisitos, automatización en la entrega inmediata de Certificados de Patente y Certificado de Vigencia de Derechos.



4^o *Capítulo*

Fortalecimiento Institucional

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con el propósito de brindar una mejor atención y comodidad a los actores productivos mineros y ciudadanía en general, la AJAM dio apertura a las nuevas instalaciones de su Dirección Departamental Potosí y Dirección Regional Tupiza - Tarija.

Dirección Departamental Potosí

Se encuentra ubicada en la avenida Simón Bolívar, esquina calle 19 de Marzo.



Dirección Regional Tupiza - Tarija

Se encuentra ubicada en la calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza).



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

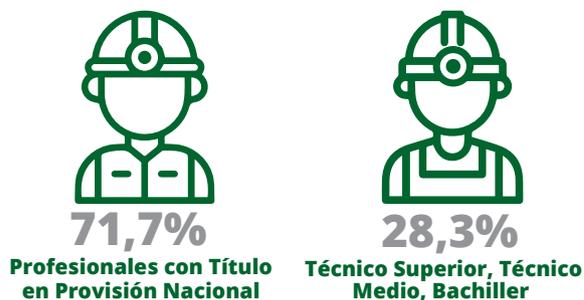
Recursos Humanos

El talento humano de la AJAM se distingue por sus valores fundamentales: respeto, calidad, complementaridad, imparcialidad, responsabilidad, eficiencia, compromiso, transparencia, solidaridad y honestidad. Durante la gestión 2024, el equipo humano contribuyó al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Nivel de Profesionalización del Personal de la AJAM

El siguiente cuadro refleja, el detalle de profesionales servidores públicos de la AJAM, al 31 de diciembre de la gestión 2024:

Personal de Planta

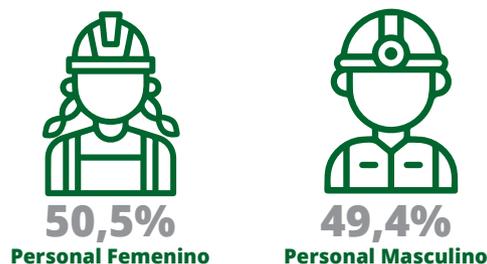


Fuente: Recursos Humanos

	Profesionales con Título en Provisión Nacional	Técnico Superior	Técnico Medio	Bachiller	Total
Personal de Planta	104	3	31	7	145
Personal Eventual	3	4	7	16	30
Consultor Individual de Línea	3	1	4	3	11
Total	110	8	42	26	186

Equidad de Género

En la AJAM tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos sin ningún tipo de distinción, el siguiente cuadro refleja la equidad de género existente en la entidad.



Fuente: Recursos Humanos

	Mujeres	Varones	Total
Personal de Planta	75	70	145
Personal Eventual	14	16	30
Consultor Individual de Línea	5	6	11
Total	94	92	186

Capacitación de Recursos Humanos

En la gestión 2024 la AJAM implementó el programa de Capacitación al Servidor Público, con el objetivo de ampliar el conocimiento de las y los servidores públicos, desarrollar sus habilidades y aptitudes para incrementar la eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Programa de capacitación al servidor público

Fuente: Recursos Humanos

Nombre del taller o evento de capacitación	Fecha
Elaboración del Plan Anual de Contrataciones	03/01/24
Fortalecimiento de Procedimientos de Gestión Documental	14/01/24
Llenado y envío del Formulario 110 V.4. "RC-IVA" "RE-IVA"	26/04/24
Capacitación en materia de seguros SOAT, automotores, accidentes personales, multirriesgo, responsabilidad civil.	18/06/24
Taller de Evaluación y Fortalecimiento Institucional	14/09/24
Ley Nº 004, Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz"	07/11/24



Campañas de Salud Preventiva

Con el propósito de garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las y los servidores públicos, durante la gestión 2024 la AJAM, llevó a cabo “Campañas de salud”, mediante sesiones de pruebas y detección de problemas de salud a todo el personal, con apoyo de la Caja Nacional de

Salud, mediante atenciones médicas gestionadas exclusivamente para el personal.

Asimismo, para precautelar la salud del personal en ambientes de trabajo, se realizaron fumigaciones periódicas en oficinas de las Direcciones desconcentradas y oficina nacional.

Vacunación, exámenes médicos y otros

Fuente: Recursos Humanos

Campañas	Fecha
Manejo de estrés laboral	25/04/24
Campaña de detección cáncer cervicouterino	03/07/24
Examen de papanicolau	09/05/24
Detección de enfermedades de próstata	10/05/24
Detección de enfermedades crónicas: pruebas de glicemia, vih, creatina; colesterol, triglicéridos	25/06/24



GESTIÓN ADMINISTRATIVA REGLAMENTARIA

La AJAM en la gestión 2024 elaboró y aprobó documentos normativos internos de acuerdo al siguiente detalle:

Normativa interna emitida y actualizada

Fuente: Dirección Jurídica

Resolución	Objeto	Fecha
AJAM/DJU/AL/RES/ADM/INT/08/2024	Aprueba el "Manual de Puestos Gestión 2024 de la AJAM"	24/01/24
AJAM/DJU/RES/ADM/INT/15/2024	Actualización del "Reglamento Interno del Personal de la AJAM"	15/02/24
AJAM/DJU/RES/ADM/INT/25/2024	Aprueba el "Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS)"	08/03/24
AJAM/DJU/RES/ADM/INT/32/2024	Aprueba "Manual de Procesos y Procedimientos de Contabilidad de la AJAM".	05/04/24
AJAM/DJU/RES/ADM/INT/70/2024	Aprueba el "Reglamento Interno de Pasajes y Viáticos"- Versión 2	11/06/24
AJAM/DJU/RES/ADM/INT/149/2024	Aprueba el "Reglamentación Interno para la Administración de Caja Chica de la AJAM"	11/10/24

GESTIÓN COMUNICACIONAL

Durante la gestión 2024, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), a través de su Unidad de Comunicación Social, desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer la difusión de información institucional y el acercamiento con la ciudadanía. Entre ellas destacan la difusión de campañas radiales y en redes sociales; el desarrollo de Ferias de la Administración Minera AJAM – 2024, en diferentes departamentos del país; la elaboración de boletines informativos, revistas semestrales, notas de prensa, contenidos audiovisuales y

material impreso. Estas acciones contribuyeron a transparentar la gestión, promover el conocimiento de las competencias de la AJAM y consolidar una comunicación más efectiva con la población y los actores productivos mineros.

Campañas Radiales

Con el propósito de llegar a un público más amplio se difundieron cuñas radiales de carácter informativo e institucional. En total, se desarrollaron cinco campañas radiales con las siguientes temáticas:

Campañas

Promoción del Sistema de Facilidades de Pago (SI-FAP)

Promoción del Formulario de Licencias de Comercialización y Operación

Concientización de la Minería Legal y Responsable para el Desarrollo de Bolivia

Promoción del Pago de la Patente Minera

Promoción de las Ferias de la Administración Minera – AJAM 2024



Campañas en Redes Sociales

Las redes sociales se constituyen en una plataforma que permite difundir información masiva y rápida, para lo cual, se elaboró 34 spots institucionales y 3 videos tutoriales de trámites

y certificados en línea, que brinda la AJAM vía Facebook, YouTube y Google Adss. Como también, se difundieron 305 publicaciones con contenido de información institucional.



Ferias Informativas

En la gestión 2024, la AJAM desarrolló con éxito las Ferias de la Administración Minera en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Potosí generando espacios de acercamiento con la

población y promoviendo un mayor conocimiento sobre la gestión administrativa minera y el rol que cumple la AJAM en el país.

Ferias	Fecha
Feria de la Administración Minera en La Paz	31/05/2024
Feria de la Administración Minera en Cochabamba	11/09/2024
Feria de la Administración Minera en Santa Cruz	26/09/2024
Feria de la Administración Minera en Potosí	06/11/2024



Acciones de Prensa

En el marco de la difusión de la información, se elaboraron y difundieron 53 notas de prensa y comunicados oficiales, los cuales fueron replicados en medios impresos de circulación nacional, portales digitales y redes sociales institucionales.

Así mismo, se gestionaron 127 entrevistas en medios radiales y televisivos, que permitieron informar y difundir a la opinión pública las acciones y resultados alcanzados.



Material impreso	Contenidos
Trípticos	<p>Atribuciones de la AJAM: Información sobre las atribuciones de la entidad establecidas en la Ley N°535 de Minería y Metalurgia</p>
	<p>Consulta Previa en Materia Minera: Material que explica de manera sencilla quienes forman parte de la Consulta Previa en Materia Minera y el procedimiento de la misma</p>
	<p>Minería Ilegal: Material que explica de manera sencilla todo lo referido a la actividad Minera Ilegal</p>
	<p>Tríptico Patente Minera: Material que expone la importancia del pago de la Patente Minera para mantener la vigencia del Derecho Minero</p>
Cartillas	<p>Requisitos para Contratos Administrativos Mineros: Material que muestra el procedimiento y requisitos para la suscripción de Contratos Administrativos Mineros para la minería estatal, minería privada y minería cooperativa</p>
	<p>Revista informativa AJAM 2024 - Primer semestre: Publicación semestral que recopila y comunica de manera clara y accesible las principales acciones y logros de la AJAM durante el primer semestre de 2024. La revista presenta información sobre las acciones contra la minería ilegal, las acciones de respeto a la garantía del proceso de consulta previa, los servicios digitales y actividades de socialización</p>
Revistas	<p>Revista informativa AJAM 2024 - Segundo semestre: Publicación semestral que recopila y comunica de manera clara y accesible las principales acciones y logros de la AJAM durante el segundo semestre de 2024. La revista presenta información sobre las acciones contra la minería ilegal, las acciones de respeto a la garantía del proceso de consulta previa, los servicios digitales y actividades de socialización</p>
	<p>Boletín informativo de gestión 2024: Publicación institucional que reúne y presenta de manera sintetizada datos estadísticos. Este material promueve el acceso a la información pública para la ciudadanía y los actores productivos mineros</p>
Boletín	



SISTEMAS INFORMÁTICOS

SI-PAT: Sistema de Patente Minera

En el marco del proceso de desburocratización y transformación digital del Estado, durante la gestión 2024 la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) desarrolló e implementó el Sistema de Patente Minera (SI-PAT). Esta herramienta tecnológica facilita a los actores productivos mineros el pago de la patente minera de manera ágil, segura y en línea, sin necesidad de acudir presencialmente a las oficinas.

El SI-PAT se encuentra disponible en la página web www.autoridadminera.gob.bo, en el panel Servicios en Línea. Para acceder, el usuario debe ingresar el código único y el padrón nacional del área minera; con esta información, el sistema genera de forma automática la proforma de pago y un código QR, que permite realizar la transacción desde cualquier dispositivo con conexión a internet. El servicio está habilitado las 24 horas del día.

Actualización de Sistemas Informáticos

Con el objetivo de optimizar la gestión administrativa, mejorar la transparencia y ofrecer un mejor servicio a la población, en 2024 la AJAM también actualizó y fortaleció los siguientes sistemas digitales:

- ◇ Sistema de Administración de Ingresos (SI-ADI): simplifica las formas de pago, reduciendo tiempos y aumentando la eficiencia en la gestión administrativa.
- ◇ Sistema de Seguimiento y Control de Trámites (SI-SEG): agiliza los procesos de seguimiento y control de trámites, garantizando mayor transparencia en beneficio de los actores productivos mineros.

- ◇ Sistema de Facilidades de Pago (SI-FAP): permite a titulares y ex titulares de derechos mineros regularizar deudas por patente minera mediante pagos en cuotas.
- ◇ Sistema de Consulta Previa (SI-COP): optimiza las fases del proceso de Consulta Previa: identificación, deliberación y mediación, fortaleciendo la participación y el cumplimiento normativo.
- ◇ Sistema de Registro Minero (SI-REG): moderniza los procedimientos de inscripción de actos administrativos sujetos a registro y la emisión de certificados de registro minero.

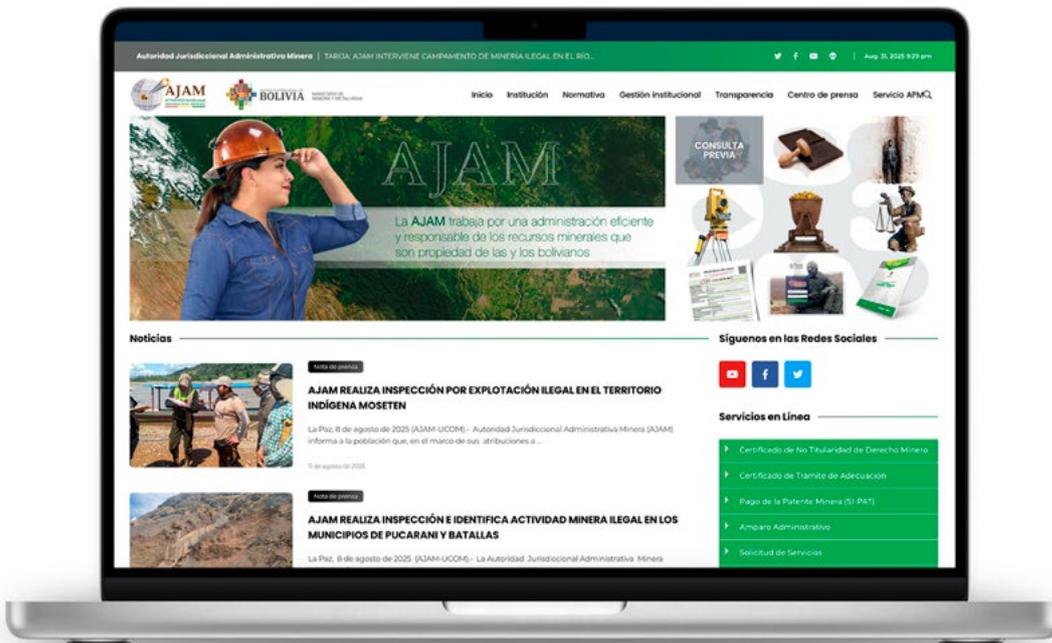


INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Durante la gestión 2024, la AJAM fortaleció su infraestructura tecnológica con el objetivo de optimizar procesos, garantizar la seguridad de la información y mejorar los servicios institucionales.

Entre las principales acciones implementadas destacan:

- ◇ **Dispositivo de almacenamiento NAS:** permitió consolidar un sistema de almacenamiento centralizado, accesible desde múltiples dispositivos y ubicaciones, optimizando la gestión de archivos y datos de la institución.
- ◇ **Centrales telefónicas de nueva generación:** se inició la implementación en la Dirección Departamental La Paz, logrando la actualización e integración de una infraestructura de comunicación más eficiente, que mejora la calidad de las comunicaciones internas y externas.
- ◇ **Dispositivos Firewalls con software libre:** fortalecieron la seguridad perimetral mediante una solución robusta y adaptable de protección de red. Esta medida permitió regular el control del tráfico, incrementar la seguridad institucional y reducir costos gracias al uso de software libre y de código abierto. Los equipos fueron instalados en el Archivo Central, la Dirección Departamental Chuquisaca y la Dirección Regional Tupiza – Tarija.
- ◇ **Migración a software libre de análisis de georreferenciación:** se avanzó en la transición progresiva del software ArcGIS hacia QGIS, con el objetivo de mantener la eficiencia en el análisis geoespacial y, al mismo tiempo, generar un ahorro significativo mediante la eliminación de costos por licencias de software propietario.



GESTIÓN TRANSPARENTE

En la gestión 2024, la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de la AJAM, desarrolló acciones orientadas a consolidar una administración pública, íntegra, y responsable. Estas labores, en el marco de sus atribuciones legales, se enfocaron en proponer, supervisar y fiscalizar la política institucional de transparencia, con el objetivo de prevenir y sancionar actos de corrupción.

Acceso a la Información Pública

El acceso a la información pública es un derecho fundamental reconocido en instrumentos internacionales de derechos humanos y en la Constitución Política del Estado. En cumplimiento de esta obligación, la AJAM garantizó durante 2024 el acceso de la ciudadanía a información relevante sobre la gestión institucional a través de su portal web: www.autoridadadminera.gob.bo, su participación en ferias de socialización y la realización de Audiencias de Rendición Pública de Cuentas Final 2023 e Inicial 2024.

Rendición Pública de Cuentas

En ejercicio del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, la AJAM llevó adelante, en coordinación con el Ministerio de Minería

y Metalurgia y las entidades bajo su tuición, Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, donde se informó a la población sobre el manejo de recursos públicos y los avances en la gestión administrativa, técnica y operativa. Estos espacios reflejaron el compromiso institucional con la transparencia y la participación social.

Lucha Contra la Corrupción

En el marco de la Ley N° 974 y bajo la premisa institucional de “Cero Corrupción”, la AJAM fortaleció durante 2024 sus mecanismos de prevención y sanción de actos ilícitos. A través de su Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se recibieron, procesaron y atendieron denuncias presentadas, en estricto cumplimiento al Reglamento interno de la entidad y en coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Talleres sobre Ética Pública

Como parte de las tareas de prevención desarrolladas en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se realizaron 5 talleres sobre Ética Pública, con la participación de la Dirección General del Servicio Civil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Fuente: Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Talleres

Fortalecimiento del trato horizontal entre las y los servidores públicos

Promoviendo el uso responsable de los recursos y bienes del estado

Fortalecimiento de la autoridad moral de las servidoras y servidores públicos con la entidad y ante la sociedad

Viviendo en armonía con el cosmos y la madre tierra

Servicio social comunitario

Fuente: Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Denuncias	Presentadas	Concluidas	Procesos en Curso
Presuntos hechos de corrupción	58	39	19
Negativa de acceso a la información	1	0	1
Total	59	39	20

Acceso a la Información Pública

El acceso a la información pública, conforme la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la actual Constitución Política del Estado, se considera un derecho fundamental de las personas, que comprende una obligación que recae sobre el Estado, de brindar a los ciudadanos acceso a la información, a efectos de que puedan

conocer el manejo de la cosa pública, que permite a los ciudadanos conocer acerca del destino de los recursos públicos.

La AJAM, en cumplimiento a esta obligación, garantizó el acceso a la información a través de su portal web: www.autoridadminera.gob.bo, participación en ferias y Audiencias de Rendición Pública de Cuentas (Final 2023 e Inicial 2024), transparentando de esta forma toda la gestión pública de la entidad.



Rendición Pública de Cuentas

En ejercicio del Artículo 235 de la Constitución Pública del Estado, es obligación de los servidores públicos, rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública; se llevaron con éxito las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, en coordinación con el Ministerio de Minería y Metalurgia, así como las entidades descentralizadas y autárquicas bajo su tuición.

La Rendición Pública de Cuentas Final – Gestión 2023 se llevó a cabo el día 02 de febrero de 2024, en instalaciones del espacio Cultural Super Multiteatro, ubicado en la calle Pagador de la ciudad de Oruro, asimismo, la Rendición Pública de Cuentas Inicial-2024, se llevó a cabo el 26 de abril de 2024, en la ciudad de La Paz, en instalaciones de Salón Auditorium del Edificio Centro de Comunicaciones, ubicado en la avenida Mariscal Santa Cruz y transmisión en

vivo en los portales web de las instituciones, con la participación de invitados, que se constituyen en el Control Social del sector minero, tales como Federaciones, Cooperativas, Empresas Mineras y población en general.

En ambos actos, el Director Ejecutivo Nacional de la AJAM, expuso ante los actores de control social, los resultados alcanzados en la gestión 2023 y las proyecciones para la gestión 2024, por lo que, se ha cumplido con éxito la obligación de transparentar las acciones y los resultados de la gestión institucional ante la población.

Como parte de las tareas de prevención desarrolladas en el marco de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, se ha ejecutado un ciclo de talleres sobre Ética Pública, con la participación de la Dirección General del Servicio Civil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.



Talleres

Fuente: Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Talleres	Fecha
Fortalecimiento del trato horizontal entre las y los servidores públicos	31/07/2024
Promoviendo el uso responsable de los recursos y bienes del Estado	19/08/2024
Fortalecimiento de la autoridad moral de las servidoras y servidores públicos con la entidad y ante la sociedad	28/08/2024
Viviendo en armonía con el cosmos y la madre tierra	17/09/2024
Servicio social comunitario	14/10/2024



5^o *Capítulo*

Gestión Financiera

RECAUDACIÓN POR PATENTE MINERA

La Patente Minera es el pago establecido por Ley que efectúa el titular por el derecho minero otorgado, cuyo cumplimiento es parte del interés económico social, de conformidad a los Artículos 18 y 230 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia.

Los actores productivos mineros, titulares de un derecho minero deben realizar el pago de la Patente Minera de forma adelantada en cada gestión.

En la gestión 2024, la AJAM realizó el control y cobro de la Patente Minera, logrando recaudar el importe de Bs51.050.816, de los cuales y de acuerdo al Artículo 231 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia se procedió a su distribución, transfiriendo el 40 % al Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN) y el 60 % a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM).

Recaudación por mes gestión 2024

(Expresado en Bolivianos) Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Mes	Empresas Privadas	Cooperativas Mineras	Empresas Estatales	Total
Enero	2.860.737,00	806.223,00	677.074,00	4.344.034,00
Febrero	4.033.948,00	775.143,00	19.193,00	4.828.284,00
Marzo	2.007.529,00	1.059.281,00	258.672,00	3.325.482,00
Abril	5.598.026,00	1.279.805,00	0,00	6.877.831,00
Mayo	1.627.645,00	811.812,00	0,00	2.439.457,00
Junio	856.836,00	734.680,00	7.786,00	1.599.302,00
Julio	1.507.796,00	1.109.078,00	0,00	2.616.874,00
Agosto	2.773.900,00	440.047,00	0,00	3.213.947,00
Septiembre	1.229.324,00	681.880,00	2.485,00	1.913.689,00
Octubre	1.409.819,00	403.431,00	393.227,00	2.206.477,00
Noviembre	1.661.294,00	699.771,00	9.698.602,00	12.059.667,00
Diciembre	2.032.523,00	926.706,00	2.666.543,00	5.625.772,00
Total	27.599.377,00	9.727.857,00	13.723.582,00	51.050.816,00

Recaudación de Patente Minera por actor productivo minero
(Expresado en Bolivianos) Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

La recaudación de la Patente Minera es un ingreso que es administrado directamente por el Tesoro General de la Nación (TGN).



La recaudación por la entrega de Certificados de Área Minera Libre expedidos por la AJAM, que contienen la nominación y ubicación del área minera solicitada, alcanzó Bs513.300,00

Recaudación por Certificados de Área Minera Libre

(Expresado en Bolivianos) Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Detalle	Monto Bs.
Certificado de Área Minera Libre	513.300,00

La recaudación obtenida por los servicios que brinda la AJAM en beneficio del actor productivo minero y población en general, se reflejan en el siguiente cuadro:

Recaudación por prestación de servicios

(Expresado en Bolivianos) Fuente: Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero

Venta de servicios catastro	Monto Bs.
Certificado de Área Minera Libre	513.300,00
Gaceta Minera Departamental/Regional y Nacional	142.000,00
Planos Definitivo y Catastral y Relaciones Planimétricas	503.121,00
Certificado de Vigencia Registro Minero y Legalización de Patente	244.490,00
Información, Fotocopias Legalizadas y Servicios Geodésicos	149.640,00
Total	1.039.251,00



CATÁLOGO DE SERVICIOS DE LA AJAM

GACETA NACIONAL MINERA

COD	DESCRIPCIÓN	PRECIO (Bs.)	RESPUESTA
M-01	Gaceta Nacional Minera (Digital)	140	1. Ejemplar de Gaceta departamental, regional o nacional. 2. Ejemplar de la Edición, Serie y Fecha de la Gaceta Nacional Minera según sea el caso. Nota: Precio aplicable a cada publicación de la Gaceta Nacional Minera (dependiendo del número de ejemplares).

CERTIFICACIONES

COD	DESCRIPCIÓN	PRECIO (Bs.)	RESPUESTA
C-01	Deposito del Certificado de Inscripción Registro Minero (Formulario y Ley N° 137)	200	1. Certificado de inscripción de pago de patente minera (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
C-02	Certificado de Inscripción del Registro Minero	600	1. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 2. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
C-03	Certificado de Suma de Actos Mineros	150	1. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
C-04	Certificado de No Existencia de Área Minera	150	1. Fotocopia de C. del solicitante, con comprobante legal y apostado. 2. Fotocopia del estado de cuenta y planilla de pago (comprobativo a la patente minera). 3. Fotocopia del estado de cuenta y planilla de pago (comprobativo a la patente minera). 4. Fotocopia del estado de cuenta y planilla de pago (comprobativo a la patente minera). 5. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 6. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
C-05	Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera	180	1. Fotocopia del estado de cuenta y planilla de pago (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).

COSTO DE TRÁMITE DE SOLICITUD LICENCIAS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

COD	DESCRIPCIÓN	PRECIO (Bs.)
S-01	Costo de tramitación de Bolivianos mineros por Licencia de Operación	250
S-02	Costo de tramitación de Bolivianos mineros por Licencia de Comercialización	250

AJAM 



CATÁLOGO DE SERVICIOS DE LA AJAM

SERVICIOS DE CARTOGRAFÍA PLANO DEFINITIVO/CATASTRAL Y RELACION PLANIMÉTRICA

COD	DESCRIPCIÓN	PRECIO (Bs.)	RESPUESTA
SC-01	Plano Definitivo Original (papel indafornado)	200	1. Fotocopia del Certificado de Inscripción en Registro Minero y Fotocopia del Certificado de Trámite de Admisión. 2. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 3. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 4. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
SC-02	Plano Definitivo (copias) (papel bond)	200	1. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 2. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
SC-03	Relación Planimétrica, papel indafornado (formato A4)	150	1. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 2. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
SC-04	Relación Planimétrica, papel bond (formato A4)	120	1. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 2. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
SC-05	Relación Planimétrica por Plan de Trabajo, papel bond (formato A4)	120	1. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 2. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
SC-06	Relación Planimétrica, papel indafornado (formato A3)	210	1. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 2. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
SC-07	Relación Planimétrica, papel bond (formato A3)	180	1. Copiar con coordenadas UTM y código de cuadrícula minero por código minero. 2. Fotocopia de C. del solicitante. 3. Los constructores (PROMOTORES) del código de cuadrícula y código minero (comprobativo al estado de pago).
SC-08	Relación Planimétrica, papel indafornado (formato A3)	210	1. Fotocopia de C. del solicitante. 2. Los constructores (PROMOTORES) del código de cuadrícula y código minero (comprobativo al estado de pago).
SC-09	Relación Planimétrica, papel bond (formato A3)	220	1. Fotocopia de C. del solicitante. 2. Los constructores (PROMOTORES) del código de cuadrícula y código minero (comprobativo al estado de pago).
SC-10	Relación Planimétrica con rasgos de límites, papel indafornado (formato A3)	430	1. Fotocopia de C. del solicitante. 2. Los constructores (PROMOTORES) del código de cuadrícula y código minero (comprobativo al estado de pago).
SC-11	Relación Planimétrica con rasgos de límites, papel bond (formato A3)	360	1. Fotocopia de C. del solicitante. 2. Los constructores (PROMOTORES) del código de cuadrícula y código minero (comprobativo al estado de pago).
SC-12	Relación Planimétrica con rasgos de límites, papel bond (formato A3)	430	1. Fotocopia de C. del solicitante. 2. Los constructores (PROMOTORES) del código de cuadrícula y código minero (comprobativo al estado de pago).

AJAM 



CATÁLOGO DE SERVICIOS DE LA AJAM

SERVICIOS DE GEODESIA MAPAS

COD	DESCRIPCIÓN	PRECIO (Bs.)	RESPUESTA
G-01	Plano Catastral Original, papel indafornado	200	1. Fotocopia del Certificado de Trámite de Admisión. 2. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 3. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 4. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
G-02	Plano Catastral (copias) (papel bond)	200	1. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 2. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
G-03	Informe de Punto de Control (submuestreo de la Red Geodésica nacional)	180	1. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 2. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).

SERVICIOS DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA DE CAMPO

COD	DESCRIPCIÓN	PRECIO (Bs.)	RESPUESTA
T-01	Memoria Submuestra (Estado Final)	2.720 a día	1. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
T-02	Memoria Submuestra (Estado Intermedio)	2.380 a día	1. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
T-03	Memoria de Punto de Control (Estado Intermedio)	1.970 a punto	1. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
T-04	Memoria de Punto de Control (Estado Final)	1.560 a punto	1. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
T-05	Reducción de Métricas (GPS Condicionales)	1.480 a punto	1. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
T-06	Reducción de Métricas (GPS Condicionales)	1.480 a punto	1. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
T-07	Reducción de Métricas (GPS Condicionales)	15	1. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).
T-08	Reducción de Métricas (GPS Condicionales)	930 a día	1. Fotocopia del Certificado de Concurrencia de Pago de Patente Minera (comprobativo a la patente minera). 2. Fotocopia de C. del Minero representativa legal y apostada. 3. Fotocopia del testimonio de poder (si corresponde).

AJAM 

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto Institucional de recursos programado de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) para la gestión 2024 fue de Bs70.701.350,00

Los recursos percibidos por la AJAM durante la gestión 2024 alcanzaron a Bs56.439.983,84, lo cual representa el 79.83 % del total programado, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

Ejecución presupuestaria de recursos Al 31 de diciembre de 2024 (Expresado en Bolivianos)

Fuente: Reporte SIGEP de 17/01/2025 - DAF

Rubro	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Percibido	Estructura (en %)
12.2	Venta de servicios de las administraciones	6.602.883,00	6.602.883,00	3.656.015,50	55,37%
15.2	Derechos	713.714,00	713.714,00	1.068.787,00	149,75%
15.3.3.1	Patentes mineras	56.000.000,00	56.000.000,00	51.644.753,06*	92,22%
15.9.9	Otros ingresos	0,00	0,00	70.428,28	100%
35.1.1	Disminución de caja y bancos	4.528.842,00	4.528.842,00	0,00	0,00%
39.1.1	Incremento de cuentas por pagar a CP. Por deudas comerciales	465.193,00	465.193,00	0,00	0,00%
39.1.3	Incremento de cuentas por pagar a CP. Por sueldos y jornales	1.755.381,00	1.755.381,00	0,00	0,00%
39.1.4	Incremento de cuentas por pagar a CP. Por aportes patronales	336.034,00	336.034,00	0,00	0,00%
39.1.5	Incremento de cuentas por pagar a CP. Por retenciones	299.303,00	299.303,00	0,00	0,00%
Total		70.701.350,00	70.701.350,00	56.439.983,84	79,83%

*Incluye depósitos identificados y no identificados de otras gestiones.

Los recursos obtenidos fueron por los siguientes conceptos:

Venta de Servicios de las Administraciones Públicas: por un total de Bs3.656.015,50 que considera la venta de Gacetas Mineras y diversos servicios de geodesia y Patente Minera efectuados por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero.

Derechos: por un total de Bs1.068.787,00 que considera el pago de los procedimientos de Derechos Mineros.

Patentes Mineras: por un monto total de Bs51.644.753,06 que considera los pagos que efectúan los titulares de derechos mineros.

Otros Ingresos: por un total de Bs70.428,28 que considera el pago de multas y otros ingresos no identificados.

**Ejecución presupuestaria por grupo de gastos
Al 31 de diciembre de 2024 (Expresado en Bolivianos)**

Fuente: Reporte SIGEP de 17/01/2025 - DAF

Descripción	Presupuesto Programado	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
Servicios personales	31.604.275,00	0,00	31.604.275,00	28.904.543,46	91,46%
Servicios no personales	8.488.416,00	-566.876,00	7.921.540,00	5.879.624,39	74,22%
Materiales y suministros	2.989.092,00	690.350,00	3.679.442,00	2.380.545,43	64,70%
Activos reales	1.558.072,00	409.326,00	1.967.398,00	1.342.380,84	68,23%
Activos financieros	600.000,00	-552.800,00	47.200,00	0,00	0,00%
Servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos	2.855.911,00	0,00	2.855.911,00	2.252.758,07	78,88%
Transferencias	22.400.000,00	0,00	22.400.000,00	21.199.881,20	94,64%
Impuestos, regalías y tasas	155.584,00	20.000,00	175.584,00	125.200,68	71,31%
Otros gastos	50.000,00	0,00	50.000,00	46.001,00	92,00%
Total	70.701.350,00		70.701.350,00	62.130.935,07	87,88%

La ejecución presupuestaria de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera durante la gestión 2024 alcanzó Bs62.130.935,07, lo cual representa el 87,88 % del total programado, tal como se observa en el cuadro.

Dentro de los principales gastos efectuados, se tiene dos fuentes de financiamiento: para las transferencias y para el resto del gasto. A continuación, se destacan los grupos con mayor nivel de ejecución:

10000 Servicios Personales: Consideran el pago de sueldos y salarios al personal, los cuales alcanzaron a Bs28.904.543,46 lo cual representa una ejecución del 91,46 % del monto programado.

20000 Servicios No Personales: Incluye el pago de servicios básicos (energía eléctrica, agua, telefonía, internet) pago por pasajes y viáticos, fletes, seguros, alquiler de edificios, mantenimiento y reparación de vehículos, publicidad, adecuación de las oficinas de la AJAM, entre otros, que alcanzaron a Bs5.879.624,39, lo cual representa una ejecución del 74,22 %.

30000 Materiales y Suministros: Consideran el pago de refrigerios al personal permanente, eventual y consultores e individuales de línea, compra de combustibles para el funcionamiento de los vehículos, compra de diversos materiales y suministros necesarios para el funcionamiento y de la institución (materiales de escritorio, papelería, ropa de trabajo, etc.), que alcanzaron a Bs2.380.545,43, lo cual representa una ejecución del 64,70 % del total presupuestado en este grupo.

40000 Activos Reales: La ejecución en este grupo de gasto alcanzó Bs1.342.380,84.

60000 Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos: Figuran los pagos devengados por Servicios Personales, Servicios No Personales y Retenciones correspondientes a diciembre de 2024, dichos pagos representan el 78,88 % de ejecución presupuestaria del total programado en este grupo de gasto.

70000 Transferencias: Por un monto de Bs21.199.881,20 lo que representa una ejecución del 94,64 % del total presupuestado.

Ejecución presupuestaria de gastos por estructura programática Al 31 de diciembre de 2024 (Expresado en Bolivianos)

Fuente: Reporte SIGEP de 17/01/2025 - DAF

Cat. Prg	Presupuesto Programado	Modificaciones Aprobadas	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje	Presupuesto Programado
000 0 001	Administración central	38.885.032,00	524.188,00	39.409.220,00	34.847.171,87	88,42%
000 0 002	Transparencia	32.452,00	-5.000,00	27.452,00	14.292,70	52,06%
000 0 004	Sistemas	539.310,00	-72.332,00	466.978,00	365.186,34	78,20%
000 0 005	Auditoría interna	17.563,00	0,00	17.563,00	11.551,10	65,77%
000 0 006	Dirección Ejecutiva	204.061,00	-35.000,00	169.061,00	81.806,30	48,39%
000 0 007	Comunicación	1.064.098,00	3.000,00	1.067.098,00	899.968,70	84,34%
000 0 008	Planificación	103.070,00	-17.000,00	86.070,00	45.720,20	53,12%
000 0 009	Análisis jurídico	103.159,00	-17.232,00	85.927,00	31.906,00	37,13%
098 0 001	Partidas no asignables a programas - otras transferencias	22.400.000,00	0,00	22.400.000,00	21.199.881,20	94,64%
099 0 001	Devengados	2.855.911,00	0,00	2.855.911,00	2.252.758,07	78,88%
110 0 001	Catastro	818.248,00	-272.089,00	546.159,00	423.833,70	77,60%
130 0 001	Fiscalización	155.000,00	-31.000,00	124.000,00	41.713,10	33,64%
130 0 002	Minería Ilegal	1.120.350,00	-399.260,00	721.090,00	518.322,60	71,88%
130 0 003	Consulta Previa	172.650,00	229.176,00	401.826,00	179.438,12	44,66%
140 0 001	Protección Jurídica de Derechos	214.558,00	-85.200,00	129.358,00	66.716,50	51,58%
150 0 001	Otorgación de Derechos	1.128.110,00	540.256,00	1.668.366,00	814.824,67	48,84%
150 0 003	Desarrollo de la Consulta Previa	599.315,00	-254.557,00	344.758,00	243.805,40	70,72%
150 0 004	Lucha Contra la Minería Ilegal	288.463,00	-107.950,00	180.513,00	92.038,50	50,99%
Total		70.701.350,00		70.701.350,00	62.130.935,07	87,88%

AUDITORÍA INTERNA

En la AJAM, durante la gestión 2024 se desarrollaron las siguientes auditorías y evaluaciones operacionales.

Auditorías programadas

Fuente: Unidad de Auditoría Interna

Tipo de auditoria	Confiabilidad	Denominación
Confiabilidad	Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de la AJAM, correspondiente a la gestión 2023	Informe sobre la confiabilidad de registros correspondiente a la gestión 2023
Confiabilidad	Examen de confiabilidad de los registros con efecto presupuestario, patrimonial y financiero de la AJAM, durante la gestión 2024, de acuerdo con las NBSCI, el RESCI, el MCCSP	Informe de confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno, correspondiente a la gestión 2024
Confiabilidad	Procedimientos de cierre de la gestión fiscal 2024, preparatorias para la ejecución de la Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la AJAM	Legajo de corte y cierre de la gestión fiscal 2024 concluido
Seguimiento	Evaluación a la implantación de recomendaciones del informe de control interno emergente de la auditoría de confiabilidad de la AJAM, gestión 2022	Informe de seguimiento
Relevamiento	Informe costo beneficio y recuperación por vías extrajudiciales sobre descargo de pasajes en las gestiones 2021 y 2022	Informe de relevamiento y recuperación del daño económico
Revisión Anual	Revisión anual sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la AJAM, de la gestión 2023	Informe de revisión anual sobre el cumplimiento del pecc - planillas de la AJAM, gestión 2023

Auditorías no programadas

Fuente: Unidad de Auditoría Interna

Tipo de auditoría	Denominación	Resultado
Seguimiento	Primera evaluación a la implantación de recomendaciones del informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/1/2023, "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y las Deficiencias de Control Interno", correspondiente a la gestión 2022	Informe de seguimiento
Seguimiento	Segunda evaluación a la implantación de recomendaciones del informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/4/2022, "Control interno emergente de la auditoría de confiabilidad a los registros y estados financieros de la AJAM", por el período de de la gestión 2021	Informe de seguimiento
Seguimiento	Segunda evaluación a la implantación de recomendaciones del informe AJAM/DESP/UAI/INF/MML/2/2021, "Control Interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros de la AJAM", por el período de la gestión 2020	Informe de seguimiento
Relevamiento de información	Relevamiento de información sobre el cumplimiento de la Resoluciones N° CGE/112/2022 y CGE/114/2022	Informe de relevamiento de información

Auditorías y evaluaciones a operaciones ejecutadas

Fuente: Unidad de Auditoría Interna

Tipo de Auditorías
Auditorías de confiabilidad
Auditorías operacionales
Auditorías de cumplimiento
Otras: Revisiones anuales de ley; Relevamiento; Seguimientos; Actividades de cierre de la gestión fiscal 2023
Total ejecutado en la gestión

INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/3/2025

**INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2024**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros (NE/CE-114), aprobadas por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021, hemos efectuado los procedimientos de auditoría relacionados a emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, correspondientes a la gestión 2024.

El objetivo de la auditoría es emitir pronunciamiento, en el marco del Sistema de Contabilidad Integrada, sobre la Confiabilidad de:

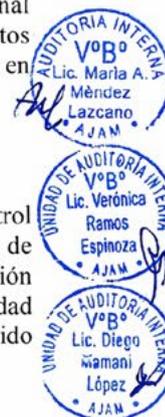
- Los **registros** de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, de la operación financiera de mayor significatividad de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera correspondientes a la gestión 2024; y si el control interno relacionado con dichos registros ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de errores y/o irregularidades, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI); el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera; el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) y otras normas relacionadas.
- Los **Estados Financieros** de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, emitidos al 31 de diciembre de 2024; y el control interno relacionado con la elaboración y emisión de dichos estados, de acuerdo a criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y otras relacionadas.

De acuerdo a la norma de auditoría 316.03.; el auditor gubernamental debe emitir dos informes: de Confiabilidad de los Registros y de Confiabilidad de los Estados Financieros. En cumplimiento al inciso b) de la citada norma y en el plazo establecido, el presente informe reporta el Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, correspondiente a la gestión 2024.

Son objeto de la presente auditoría los Estados Financieros Comparativos de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, emitidos al 31 de diciembre de 2024. Asimismo, los procesos y procedimientos relacionados con la elaboración y emisión de los Estados Financieros y los controles internos incorporados en ellos.

Pronunciamiento:

En cumplimiento a los Artículos 15°, 27° Inciso e), 42° Inciso b) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y la Norma de Auditoría 316.03 Incisos a) y b) de las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución N°CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021; efectuamos pronunciamiento independiente sobre la confiabilidad de los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.



OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	AJAM LA PAZ – BENI – PANDO Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz. Telf./fax: (591-) 2-423098	AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	AJAM ORURO Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	AJAM COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuyqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276	AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282
---	--	--	---	---	--	--	--

AJAM/DESP/UA/INF/MML/3/2025

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2024, en su conjunto, **son confiables**, debido a que presentan, de acuerdo con las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos y los cambios en la cuenta ahorro - inversión financiamiento del ejercicio fiscal, así como las notas a los estados financieros.

El control interno diseñado e implementado para la elaboración y emisión de los Estados Financieros es **suficiente** para prevenir, detectar y corregir las observaciones (errores y/o irregularidades) significativas.

La Paz, 27 de febrero de 2025.

Lic. María Angélica Méndez Lazcano
AUDITOR INTERNO
TPN N°E-553/99
CAUR - 216 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

MML/vre/dml
cc.: Arch.



OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	AJAM LA PAZ – BENI – PANDO Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa N°201 (Adj. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	AJAM ORURO Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	AJAM COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuyuqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276	AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282
---	--	--	---	---	--	---	--



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 31/01/2025 10:06:20

Gestión: 2024

Usuario: RCON289712800

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RConBalanceGralDgcl

Página 1 de

3

Nota

2024

2023*

		2024	2023*
1	ACTIVO	48.781.048,84	50.080.349,70
1.1	Activo Corriente	34.955.158,59	36.490.943,00
1.1.1	Disponible	33.731.858,10	33.149.041,04
1.1.1.2	Bancos	33.731.858,10	33.149.041,04
1.1.1.2.2	Cuentas Fiscales en el BCB M/N	8.475.275,58	3.144.721,52
1.1.1.2.4	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	137.112,00	269.436,00
1.1.1.2.7	Fondos en Custodia y en Garantía	862,00	862,00
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT	25.118.608,52	29.734.021,52
1.1.3	Exigible a Corto Plazo	12.329,01	10.409,71
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3.537,90	1.618,60
1.1.3.2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	8.791,11	8.791,11
1.1.3.2.2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	8.791,11	8.791,11
1.1.5	Bienes de Consumo	1.210.971,48	763.796,25
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	1.210.971,48	763.796,25
1.1.6	Otros Activos Corrientes	0,00	2.567.696,00
1.1.6.1	Activos Diferidos a Corto Plazo	0,00	2.567.696,00
1.2	Activo No Corriente	13.825.890,25	13.589.406,70
1.2.1	Exigible a Largo Plazo	48.357,85	48.357,85
1.2.1.2	Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	48.357,85	48.357,85
1.2.2	Inversiones Financieras a Largo Plazo	159.426,40	159.426,40
1.2.2.1	Acciones y Participaciones de Capital	159.426,40	159.426,40
1.2.2.1.1	En Empresas Privadas Nacionales	159.426,40	159.426,40
1.2.3	Activo Fijo (Bienes de Uso)	30.352.658,93	29.024.822,15
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación	27.137.061,71	25.809.224,93
1.2.3.1.1	Edificios	8.751.785,27	8.751.785,27
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	11.181.669,88	10.208.426,29
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	2.488.906,34	2.488.906,34
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio	1.800,89	1.800,89
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones	3.689.436,62	3.349.443,82
1.2.3.1.7	Equipo Educativo y Recreativo	56.810,69	66.810,69
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo	956.652,02	942.051,63
1.2.3.2	Tierras y Terrenos	3.213.037,22	3.213.037,22
1.2.3.4	Otros Activos Fijos	2.560,00	2.560,00
1.2.4	(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	(16.734.655,93)	(15.643.202,70)
1.2.4.1	(Edificios)	(1.404.835,22)	(1.179.815,66)

**Balance General Comparativo**

Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 31/12/2025 10:06:22
Gestión: 2024
Usuario: HCN269712800
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RConBalanceGralDgcf

	Nota	2024	2023*
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)	(9,003,708.22)	(8,549,277.32)
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)	(2,488,898.34)	(2,488,898.34)
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)	(1,799.89)	(1,799.89)
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)	(2,911,239.20)	(2,562,743.86)
1.2.4.7	(Equipo Educativo y Recreativo)	(63,112.59)	(58,702.04)
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)	(860,962.47)	(801,965.59)
1.2.5	Activo Intangible	866,669.52	866,669.52
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	(866,666.52)	(866,666.52)
2	PASIVO	3,786,618.94	2,599,434.77
2.1	Pasivo Corriente	3,606,402.15	2,439,217.98
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo	3,484,958.59	2,318,074.42
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,132,935.09	119,874.29
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	2,008,218.20	1,892,136.35
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	343,805.30	306,063.78
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	343,805.30	306,063.78
2.1.5	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía	121,443.56	121,143.56
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	121,443.56	121,143.56
2.2	Pasivo No Corriente	180,216.79	160,216.79
2.2.5	Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo	160,216.79	160,216.79
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	160,216.79	160,216.79
3	PATRIMONIO	45,014,429.90	47,480,914.93
3.1	Patrimonio Institucional	45,014,429.90	47,480,914.93
3.1.1	Capital	605,387.91	605,387.91
3.1.1.1	Capital Institucional	377,110.93	377,110.93
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital	152,946.98	152,946.98
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales	75,330.00	75,330.00
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos	1,775,774.37	1,775,774.37
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio	175,323.59	175,323.59
3.1.5	Resultados	42,013,476.71	44,479,961.74
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	44,558,473.27	44,110,043.83
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	(2,544,996.56)	369,917.91
3.1.6	Ajuste de Capital	201,798.92	201,798.92
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	242,668.40	242,668.40
	TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	48,781,048.84	50,080,349.70

SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)
 SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)
 VARIACIONES POR AJUSTE (M)
 SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)

0007

33,149,041.04
 34,179,033.33
 -447,176.23
 33,731,858.10



Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

[Handwritten signature of Franklín Portugal Camacho]

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklín Portugal Camacho
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

[Handwritten signature of Ana Sofía Cameo Torrez]

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Ana Sofía Cameo Torrez
 DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

[Handwritten signature of Hernán Santos Coca Nagales]

CONTADOR GENERAL
Hernán Santos Coca Nagales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3708
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
 Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 31/12/2024 10:12:54
 Gestión: 2024 PUBL: 0006
 Usuario: HCN289732800
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConEstFlujoEfectDgcf
 LA PAZ - BOLIVIA

CODIGO	DESCRIPCION	2024	2023 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	56,576,016.84	55,442,739.33
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas	3,656,015.50	5,517,223.32
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	52,920,001.34	49,925,516.01
11.5.2	Derechos	1,068,787.00	601,974.00
11.5.8	Otros	51,851,214.34	49,323,542.01
21	GASTOS CORRIENTES (B)	54,516,962.34	51,625,653.02
21.2	Gastos de Consumo	33,270,310.14	31,533,997.80
21.2.1	Remuneraciones	26,552,519.96	24,339,969.55
21.2.1.1	Personal Civil	26,552,519.96	24,339,969.55
21.2.1.1.1	Sueldos y Jomales Personal Civil	23,065,315.83	21,240,756.48
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	3,487,204.13	3,099,213.07
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	3,072,005.25	2,728,156.05
21.2.1.1.2.2	Vivienda	415,198.88	371,057.02
21.2.2	Bienes y Servicios	6,592,589.50	7,056,196.40
21.2.2.1	Bienes Corrientes	1,649,919.83	1,892,900.19
21.2.2.2	Servicios No Personales	4,942,669.67	5,163,296.21
21.2.3	Impuestos, Regalias, Tasas y Otros	125,200.68	137,831.85
21.2.3.3	Tasas y Otros	125,200.68	137,831.85
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	770.00	430,666.40
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	770.00	430,666.40
21.6	Otras Pérdidas	46,001.00	72,063.27
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	46,001.00	72,063.27
21.7	Transferencias Corrientes	21,199,881.20	19,588,925.55
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	21,199,881.20	19,588,925.55
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	2,059,054.50	3,817,086.31
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	1,342,380.84	1,079,495.10
22.1	Inversión Real Directa	1,342,380.84	1,079,495.10
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1,342,380.84	1,079,495.10
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	1,342,380.84	1,079,495.10
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-1,342,380.84	-1,079,495.10
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	2,569,614.20	1,542.41
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	1,618.20	1,542.41
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	1,618.20	1,542.41
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,618.20	1,542.41
13.1.4.2.1	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	1,618.20	0.00
13.1.4.2.2	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	0.00	1,542.41
13.2	Endeudamiento	2,567,996.00	0.00
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	2,567,996.00	0.00
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,567,996.00	0.00
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,567,996.00	0.00
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	2,256,295.57	5,608,202.58
23.1	Inversión Financiera	3,537.50	1,618.60
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	3,537.50	1,618.60
23.1.4.4	Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	3,537.50	1,618.60
23.1.4.4.1	A Corto Plazo	3,537.50	1,618.60
23.2	Amortización de la Deuda	2,252,758.07	5,606,583.98
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	2,252,758.07	5,606,583.98
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,252,758.07	5,606,583.98
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	86,557.94	233,367.10
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jomales	1,860,136.35	1,539,081.23
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	306,063.78	252,865.35
23.2.3.1.9	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0.00	3,581,270.30
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	313,318.63	-5,606,680.17
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	1,029,992.29	-2,869,066.96

SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)
VARIACIONES POR AJUSTE (M)
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)

0007

33,149,041.04
34,179,033.33
-447,176.23
33,731,858.10



Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Ana Sofía Cameo Torrez
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CONTADOR GENERAL
Hernán Santos Coca Nagales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3708
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo
 Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 01/01/2025 10:11:50
 Gestor: 2024 PUBLICA
 Usuario: HCN289712800
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConEstRecGas
 0004
 LA PAZ - BOLIVIA

	Nota	2024	2023 *
5 RECURSOS CORRIENTES		56,578,497.80	55,442,739.33
5.2 Venta de Bienes y Servicios		3,656,015.50	5,517,223.32
5.2.2 Venta de Servicios		3,656,015.50	5,517,223.32
5.4 Otros Ingresos		52,922,482.30	49,925,516.01
5.4.2 Derechos		1,068,787.00	601,974.00
5.4.3 Patentes y Concesiones		51,781,865.06	49,288,168.88
5.4.5 Multas		11,129.96	1,643.00
5.4.9 Otros		60,700.28	33,730.13
6 GASTOS CORRIENTES		(59,123,494.36)	(55,072,821.42)
6.1 Gastos de Consumo		(36,680,662.49)	(33,940,760.20)
6.1.1 Sueldos y Salarios		(25,073,534.03)	(23,100,892.83)
6.1.2 Aportes Patronales		(3,831,009.43)	(3,405,276.85)
6.1.2.1 Aportes Patronales al Seguro Social		(3,375,846.19)	(2,997,577.21)
6.1.2.2 Aportes Patronales para Vivienda		(455,163.24)	(407,699.64)
6.1.4 Costo de Bienes y Servicios		(6,529,344.92)	(6,102,348.34)
6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales		(4,597,924.72)	(4,209,448.15)
6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros		(1,931,420.20)	(1,892,900.19)
6.1.6 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		(125,200.68)	(137,831.85)
6.1.6.3 Tasas, Multas y Otros		(125,200.68)	(137,831.85)
6.1.7 Depreciación y Amortización		(1,121,573.43)	(1,194,410.33)
6.1.7.1 Depreciación Activo Fijo		(1,121,573.43)	(1,167,742.66)
6.1.7.2 Amortización Activo Intangible		0.00	(26,667.67)
6.2 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad		(1,196,949.67)	(1,471,072.40)
6.2.2 Alquileres		(1,196,179.67)	(1,040,406.00)
6.2.2.2 Otros Alquileres		(1,196,179.67)	(1,040,406.00)
6.2.3 Derechos sobre Bienes Intangibles		(770.00)	(430,666.40)
6.5 Transferencias Otorgadas		(21,199,881.20)	(19,588,925.55)
6.5.2 Al Sector Público No Financiero		(21,199,881.20)	(19,588,925.55)
6.7 Otros Gastos		(46,001.00)	(72,063.27)

RESULTADO DEL EJERCICIO

(2,544,996.56)

369,917.91

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
* Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.



RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
RENKIN POTLUGBI CAMACHO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Ana Sofia Cameo Torrez
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CONTADOR GENERAL
Hernán Santos Coca Nagales
CONTADOR GENERAL
CCB 7542 CCLP 3709
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023

(Expresado en Bolivianos)

Página 1 de 1

Sofia Camejo
NOTARIA
 Fecha: 31/01/2025 10:43:41 CA
 Gestión: 2024
 Usuario: HCN26974280
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConPatrimNetoDgcf

Cta.	Descripción	Nota	Saldo al Inicio del Periodo	Incrementos	Disminuciones	Saldo al Final del Periodo	2023 *
3	PATRIMONIO		47.480.914,93	117.332,06	2.583.817,09	45.014.429,90	47.480.914,93
3.1	Patrimonio Institucional		47.480.914,93	117.332,06	2.583.817,09	45.014.429,90	47.480.914,93
3.1.1	Capital		605.387,91	0,00	0,00	605.387,91	605.387,91
3.1.1.1	Capital Institucional		377.110,93	0,00	0,00	377.110,93	377.110,93
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital		152.946,98	0,00	0,00	152.946,98	152.946,98
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		75.330,00	0,00	0,00	75.330,00	75.330,00
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		1.775.774,37	0,00	0,00	1.775.774,37	1.775.774,37
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio		175.323,59	0,00	0,00	175.323,59	175.323,59
3.1.5	Resultados		44.479.961,74	117.332,06	2.583.817,09	42.013.476,71	44.479.961,74
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		44.479.961,74	117.332,06	38.820,53	44.558.473,27	44.110.043,83
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0,00	0,00	2.544.996,56	(2.544.996,56)	369.917,91
3.1.6	Ajuste de Capital		201.798,92	0,00	0,00	201.798,92	201.798,92
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		242.668,40	0,00	0,00	242.668,40	242.668,40

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 * Datos reexpresados de acuerdo a normativa vigente.

Franklin Portugal Camacho
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 Franklin Portugal Camacho
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Aría Sofía Camejo Torrey
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Aría Sofía Camejo Torrey
 DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Hernán Santos Coca Nagales
 CONTADOR GENERAL
 Hernán Santos Coca Nagales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3708
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

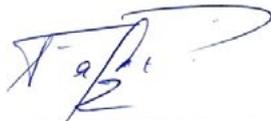
Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 31/01/2025 10:19:31
 Gestión: 2024 E PUBLI: 6009
 Usuario: HCN289712800
 Ambiente: PRODUCCION B
 Reporte: RConEjecRecursosDgc

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificacion	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5	6 = 4 - 5
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	6.602.883.00	0.00	6.602.883.00	3.656.015.50	3.656.015.50	0.00
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	6,602,883.00	0.00	6,602,883.00	3,656,015.50	3,656,015.50	0.00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	56.713.714.00	0.00	56.713.714.00	52.920.001.34	52.920.001.34	0.00
15.2	Derechos	713,714.00	0.00	713,714.00	1,068,787.00	1,068,787.00	0.00
15.3	Patentes y Concesiones	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00	51,781,865.06	51,781,865.06	0.00
15.3.3	Patentes y Concesiones Mineras	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00	51,781,865.06	51,781,865.06	0.00
15.3.3.1	Patentes Mineras	56,000,000.00	0.00	56,000,000.00	51,781,865.06	51,781,865.06	0.00
15.9	Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	69,349.28	69,349.28	0.00
15.9.1	Multas	0.00	0.00	0.00	8,649.00	8,649.00	0.00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0.00	0.00	0.00	60,700.28	60,700.28	0.00
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	4.528.842.00	0.00	4.528.842.00	0.00	0.00	0.00
35.1	Disminución del Activo Disponible	4,528,842.00	0.00	4,528,842.00	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	4,528,842.00	0.00	4,528,842.00	0.00	0.00	0.00
39	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES	2.855.911.00	0.00	2.855.911.00	0.00	0.00	0.00
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,855,911.00	0.00	2,855,911.00	0.00	0.00	0.00
39.1.1	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	465,193.00	0.00	465,193.00	0.00	0.00	0.00
39.1.3	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	1,755,381.00	0.00	1,755,381.00	0.00	0.00	0.00
39.1.4	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	336,034.00	0.00	336,034.00	0.00	0.00	0.00
39.1.5	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	299,303.00	0.00	299,303.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		70,701,350.00	0.00	70,701,350.00	56,576,016.84	56,576,016.84	0.00


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Ana Sofia Cameo Torres
 DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA


 CONTADOR GENERAL
 Hernán Santos Coca Nagales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3708
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 31/01/2025 10:20:13
 Gestión: 2024
 Usuario: HCN269712800
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConEjecGastosDgcf

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1+2	4	5 = 3-4	6	7 = 3-6	8	9 = 6-8
1	SERVICIOS PERSONALES	31.604.275.00	0.00	31.604.275.00	28.904.543.46	2.699.731.54	28.904.543.46	2.699.731.54	26.552.519.96	2.352.023.58
1.1	Empleados Permanentes	23.208.359.00	453.893.00	23.662.252.00	22.986.008.02	676.243.98	22.986.008.02	676.243.98	21.159.668.02	1.626.382.00
1.1.2	BONO DE ANTIGÜEDAD	360.000.00	122.720.00	482.720.00	470.164.16	12.555.84	470.164.16	12.555.84	428.389.16	41.775.00
1.1.3	Bonificaciones	30.034.00	0.00	30.034.00	0.00	30.034.00	0.00	30.034.00	0.00	0.00
1.1.3.10	Bono de Frontera	30.034.00	0.00	30.034.00	0.00	30.034.00	0.00	30.034.00	0.00	0.00
1.1.4	Aguinaldos	1.775.056.00	10.227.00	1.785.283.00	1.711.202.00	74.081.00	1.711.202.00	74.081.00	1.711.202.00	0.00
1.1.6	Asignaciones Familiares	132.633.00	53.367.00	186.000.00	166.000.00	20.000.00	166.000.00	20.000.00	156.000.00	10.000.00
1.1.7	Sueldos	20.910.636.00	0.00	20.910.636.00	20.371.063.53	539.572.47	20.371.063.53	539.572.47	18.586.486.53	1.774.607.00
1.1.9	Otros Servicios Personales	0.00	267.579.00	267.579.00	267.578.33	0.67	267.578.33	0.67	267.578.33	0.00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0.00	267.579.00	267.579.00	267.578.33	0.67	267.578.33	0.67	267.578.33	0.00
1.2	Empleados No Permanentes	2.190.344.00	0.00	2.190.344.00	2.087.526.01	102.817.99	2.087.526.01	102.817.99	1.905.689.81	181.836.20
1.2.1	Personal Eventual	2.190.344.00	0.00	2.190.344.00	2.087.526.01	102.817.99	2.087.526.01	102.817.99	1.905.689.81	181.836.20
1.3	Previsión Social	3.525.347.00	44.160.00	3.569.507.00	3.831.009.43	138.497.57	3.831.009.43	138.497.57	1.905.689.81	181.836.20
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	3.525.347.00	41.706.00	3.567.053.00	3.831.009.43	138.497.57	3.831.009.43	138.497.57	1.905.689.81	181.836.20
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	2.349.101.00	13.278.00	2.362.379.00	2.275.816.28	86.562.72	2.275.816.28	86.562.72	2.075.994.46	199.821.82
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO	401.696.00	2.099.00	403.795.00	387.492.38	16.302.62	387.492.38	16.302.62	353.411.39	34.080.99
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3.5%	704.730.00	26.329.00	731.059.00	712.537.53	18.521.47	712.537.53	18.521.47	642.599.40	69.938.13
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	469.820.00	2.454.00	472.274.00	455.163.24	17.110.76	455.163.24	17.110.76	415.198.88	39.964.36
1.5	PREVISIONES PARA INCREMENTO DE GASTOS EN	2.280.225.00	-488.053.00	1.792.172.00	0.00	1.792.172.00	0.00	1.792.172.00	0.00	0.00
1.5.4	Otras Provisiones	2.280.225.00	-488.053.00	1.792.172.00	0.00	1.792.172.00	0.00	1.792.172.00	0.00	0.00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	8.848.416.00	-566.876.00	7.921.540.00	5.794.874.39	2.126.665.61	5.794.874.39	2.126.665.61	4.843.439.67	851.434.72
2.1	Servicios Básicos	926.595.00	-18.500.00	908.095.00	692.827.33	215.267.67	692.827.33	215.267.67	678.915.62	13.711.71
2.1.1	Comunicaciones	123.318.00	0.00	123.318.00	94.006.44	29.311.56	94.006.44	29.311.56	94.006.44	0.00
2.1.2	Energía Eléctrica	284.698.00	-10.200.00	274.498.00	230.873.37	43.614.63	230.873.37	43.614.63	230.873.37	0.00
2.1.3	Agua	30.408.00	1,500.00	31,908.00	28,630.05	3,277.95	28,630.05	3,277.95	28,630.05	0.00
2.1.4	Teléfono	175.080.00	0.00	175.080.00	118,177.81	56,902.19	118,177.81	56,902.19	118,177.81	0.00
2.1.5	Gas Domiciliario	0.00	200.00	200.00	176.11	23.89	176.11	23.89	176.11	0.00
2.1.6	INTERNET	313.092.00	-10,000.00	303,092.00	220,763.55	82,328.45	220,763.55	82,328.45	207,051.84	13,711.71
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	1.608.150.00	34,471.00	1.642.621.00	1.109,713.08	533,907.92	1.109,713.08	533,907.92	1,056,719.68	62,993.40
2.2.1	Pasajes	589.330.00	-104,000.00	485,330.00	251,183.00	234,147.00	251,183.00	234,147.00	204,303.00	46,880.00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	554.330.00	-94,000.00	460,330.00	251,183.00	209,147.00	251,183.00	209,147.00	204,303.00	46,880.00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	35.000.00	-20,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00
2.2.2	Viajeros	553.890.00	359,000.00	912,890.00	672,057.30	240,832.70	672,057.30	240,832.70	672,057.30	0.00
2.2.2.10	Viajeros por Viajes al Interior del País	524.896.00	374,000.00	898,896.00	670,202.30	228,693.70	670,202.30	228,693.70	670,202.30	0.00
2.2.2.20	Viajeros por Viajes al Exterior del País	28.994.00	-15,000.00	13,994.00	1,855.00	12,139.00	1,855.00	12,139.00	1,855.00	0.00
2.2.3	Fielles y Almacenamiento	50,000.00	0.00	50,000.00	20,130.00	29,870.00	20,130.00	29,870.00	20,130.00	0.00
2.2.5	Seguros	400,000.00	-220,526.00	179,474.00	164,462.08	15,011.92	164,462.08	15,011.92	148,559.08	15,909.00
2.2.6	Transporte de Personal	15,930.00	0.00	15,930.00	1,890.70	14,049.30	1,890.70	14,049.30	1,670.30	210.40
2.3	Alquileres	1.355.504.00	-63,000.00	1.292.504.00	1.196,179.67	96,324.33	1.196,179.67	96,324.33	984,380.67	207,799.00
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	1.123.900.00	-45,000.00	1,078,900.00	1,069,196.00	9,704.00	1,069,196.00	9,704.00	890,630.00	9,704.00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	115,044.00	-1,000.00	114,044.00	49,630.00	64,414.00	49,630.00	64,414.00	37,630.00	12,000.00
2.3.4	Otros Alquileres	116,560.00	-17,000.00	99,560.00	77,353.67	22,206.33	77,353.67	22,206.33	65,920.67	14,435.00
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	554.423.00	-71,350.00	483,073.00	295,787.76	187,285.24	295,787.76	187,285.24	285,390.52	90,388.98
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y	492.423.00	-63,000.00	429,423.00	262,464.86	163,589.14	262,464.86	163,589.14	232,068.02	30,336.88
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	128,000.00	-83,000.00	45,000.00	12,605.00	32,395.00	12,605.00	32,395.00	12,605.00	0.00
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS,	289,623.00	50,000.00	339,623.00	231,997.36	107,625.64	231,997.36	107,625.64	205,785.52	26,211.89
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	64,800.00	-23,350.00	41,450.00	17,882.50	23,567.50	17,882.50	23,567.50	13,697.50	4,185.00





AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
Ejecución Presupuestaria de Gastos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Fecha: 31/01/2025 10:20:13
 Gestión: 2024
 Usuario: HCN269712800
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConEjecGastosDgcf

(Expresado en Bolivianos)

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 -
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	72,000.00	-15,000.00	57,000.00	33,302.90	23,697.10	33,302.90	23,697.10	33,302.90	0.00
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	3,165,778.00	-65,000.00	3,100,778.00	2,187,626.97	913,151.03	2,187,626.97	913,151.03	1,694,466.20	493,160.77
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales	11,300.00	0.00	11,300.00	3,620.00	7,680.00	3,620.00	7,680.00	3,320.00	300.00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	11,300.00	0.00	11,300.00	3,620.00	7,680.00	3,620.00	7,680.00	3,320.00	300.00
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Consultorías por Producto	1,566,350.00	0.00	1,566,350.00	1,020,647.22	545,702.78	1,020,647.22	545,702.78	888,759.22	131,888.00
2.5.2.10	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	1,116,350.00	-1,116,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.2.20	AUDITORIAS EXTERNAS	450,000.00	-450,000.00	0.00	1,020,647.22	545,702.78	1,020,647.22	545,702.78	888,759.22	131,888.00
2.5.2.30	Comisiones y Gastos Bancarios	24,000.00	-5,000.00	19,000.00	10,998.00	8,002.00	10,998.00	8,002.00	9,565.00	1,433.00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	385,200.00	-65,000.00	320,200.00	297,546.47	22,653.53	297,546.47	22,653.53	230,416.56	67,129.91
2.5.5	Publicidad	792,928.00	-35,000.00	757,928.00	633,897.00	124,031.00	633,897.00	124,031.00	363,632.04	270,264.96
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	276,000.00	-25,000.00	251,000.00	114,538.30	136,461.70	114,538.30	136,461.70	92,873.40	21,664.90
2.5.7	Capacitación del Personal	80,000.00	-55,000.00	25,000.00	3,055.00	21,945.00	3,055.00	21,945.00	3,055.00	0.00
2.5.9	Servicios Manuales	30,000.00	120,000.00	150,000.00	103,324.98	46,675.02	103,324.98	46,675.02	500.00	500.00
2.6	Otros Servicios No Personales	876,975.00	-383,500.00	493,475.00	312,939.58	180,535.42	312,939.58	180,535.42	263,596.58	49,353.00
2.6.2	Gastos Judiciales	156,720.00	-66,000.00	90,720.00	16,384.40	74,335.60	16,384.40	74,335.60	14,411.40	1,973.00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	6,000.00	0.00	6,000.00	770.00	5,230.00	770.00	5,230.00	770.00	0.00
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATAILLONES DE Servicios Públicos	370,800.00	-148,500.00	222,300.00	207,321.00	14,979.00	207,321.00	14,979.00	174,061.00	33,260.00
2.6.10	Otros Servicios No Personales	343,455.00	-169,000.00	174,455.00	92,464.18	81,990.82	92,464.18	81,990.82	74,344.18	14,120.00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	168,000.00	-40,000.00	128,000.00	73,960.32	54,039.68	73,960.32	54,039.68	63,560.32	10,400.00
2.6.9.90	Otros	175,455.00	-129,000.00	46,455.00	14,503.86	31,951.14	14,503.86	31,951.14	10,783.86	3,720.00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,989,092.00	690,350.00	3,679,442.00	2,376,595.43	1,302,846.57	2,376,595.43	1,302,846.57	2,097,095.06	281,500.37
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	1,048,020.00	-160,000.00	888,020.00	759,604.20	118,415.80	759,604.20	118,415.80	762,895.40	6,718.80
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO	1,048,020.00	-160,000.00	888,020.00	759,604.20	118,415.80	759,604.20	118,415.80	762,895.40	6,718.80
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	825,120.00	-105,000.00	720,120.00	705,688.00	14,432.00	705,688.00	14,432.00	705,384.00	304.00
3.1.1.20	Productos de Papel, Cartón e Impresos	222,900.00	-55,000.00	167,900.00	63,916.20	103,983.80	63,916.20	103,983.80	57,501.40	6,414.80
3.2	Papel	255,630.00	77,270.00	332,900.00	181,116.85	151,783.15	332,900.00	151,783.15	181,116.85	0.00
3.2.1	Productos de Artes Gráficas	44,650.00	-20,000.00	24,650.00	11,250.00	13,400.00	11,250.00	13,400.00	11,250.00	0.00
3.2.2	Perifoneos y Boletines	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
3.2.5	Textiles y Vestuario	282,735.00	-85,050.00	197,685.00	53,806.00	143,879.00	197,685.00	143,879.00	53,806.00	0.00
3.3	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	6,000.00	0.00	6,000.00	650.00	5,350.00	650.00	5,350.00	650.00	0.00
3.3.1	Confecciones Textiles	42,450.00	-16,100.00	26,350.00	7,756.00	18,594.00	26,350.00	18,594.00	7,756.00	0.00
3.3.2	Prendas de Vestir	123,885.00	-32,150.00	91,735.00	19,500.00	72,235.00	91,735.00	72,235.00	19,500.00	0.00
3.3.3	Calzados	110,400.00	-36,800.00	73,600.00	25,900.00	47,700.00	73,600.00	47,700.00	25,900.00	0.00
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS,	286,777.00	-24,600.00	262,177.00	99,512.92	162,664.01	99,512.92	162,664.01	99,512.92	0.00
3.4.1	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes	112,200.00	0.00	112,200.00	64,724.25	47,475.75	112,200.00	47,475.75	50,098.92	12,733.33
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	4,400.00	0.00	4,400.00	462.54	3,937.46	4,400.00	3,937.46	462.54	0.00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	58,800.00	-20,000.00	38,800.00	30,692.00	8,108.00	38,800.00	8,108.00	30,692.00	0.00
3.4.3	Lianitas y Neumáticos	65,400.00	-4,600.00	60,800.00	20,289.40	40,510.60	60,800.00	40,510.60	20,289.40	0.00
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	19,800.00	0.00	19,800.00	5,089.80	14,710.20	19,800.00	14,710.20	5,089.80	0.00
3.4.6	Productos Metálicos	26,177.00	0.00	26,177.00	839.00	25,338.00	26,177.00	25,338.00	1,839.00	0.00
3.4.8	Herramientas Menores	1,070,280.00	882,730.00	1,953,010.00	1,274,553.39	678,456.61	1,274,553.39	678,456.61	1,012,507.15	262,049.24
3.9	Productos Varios	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	31,500.00	0.00	0.00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	855,760.00	702,730.00	1,558,510.00	1,178,051.10	380,458.90	1,178,051.10	380,458.90	916,930.86	261,120.24
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	31,200.00	0.00	31,200.00	11,812.90	19,387.10	31,200.00	19,387.10	10,884.50	1,115.50
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	31,200.00	0.00	31,200.00	11,812.90	19,387.10	31,200.00	19,387.10	10,884.50	1,115.50





AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA
Ejecución Presupuestaria de Gastos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
 (Expresado en Bolivianos)

Fecha: 31/01/2025 10:20:13
 Gestión: 2024
 Usuario: HCN269712800
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConEjecGastosDgcf

Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Comprometer	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	76.800,00	190.000,00	266.800,00	33.193,39	233.606,61	33.193,39	33.606,61	33.193,39	0,00
3.9.9	Otros Materiales y Suministros	75.000,00	-10.000,00	65.000,00	51.498,00	13.502,00	51.498,00	13.502,00	51.498,00	0,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	75.000,00	-10.000,00	65.000,00	51.498,00	13.502,00	51.498,00	13.502,00	51.498,00	0,00
4	ACTIVOS REALES	1.588.072,00	409.326,00	1.997.398,00	1.342.380,84	655.017,16	1.342.380,84	625.017,16	1.342.380,84	0,00
4.3	Maquinaria y Equipo	1.588.072,00	409.326,00	1.997.398,00	1.342.380,84	655.017,16	1.342.380,84	625.017,16	1.342.380,84	0,00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	975.108,00	70.338,00	1.045.446,00	981.532,04	63.909,96	981.532,04	63.909,96	981.532,04	0,00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	211.856,00	-4.491,00	207.365,00	199.575,00	7.790,00	199.575,00	7.790,00	199.575,00	0,00
4.3.1.20	Equipo de Computación	763.250,00	74.827,00	838.077,00	781.957,04	56.119,96	781.957,04	56.119,96	781.957,04	0,00
4.3.3	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0,00	552.800,00	552.800,00	0,00	552.800,00	0,00	552.800,00	0,00	0,00
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	520.766,00	552.800,00	1.073.566,00	340.027,00	733.539,00	340.027,00	733.539,00	340.027,00	0,00
4.3.5	Equipo de Comunicación	10.200,00	-2.700,00	7.500,00	7.500,00	0,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	0,00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	52.000,00	-30.371,00	21.629,00	20.829,00	800,00	20.829,00	800,00	20.829,00	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	600.000,00	-552.800,00	47.200,00	47.200,00	0,00	47.200,00	47.200,00	47.200,00	0,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00	-552.800,00	47.200,00	47.200,00	0,00	47.200,00	47.200,00	47.200,00	0,00
5.7	Incremento de Disponibilidades	600.000,00	-552.800,00	47.200,00	47.200,00	0,00	47.200,00	47.200,00	47.200,00	0,00
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	600.000,00	-552.800,00	47.200,00	47.200,00	0,00	47.200,00	47.200,00	47.200,00	0,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS - OTRAS FUENTES	2.855.911,00	0,00	2.855.911,00	2.252.758,07	603.152,93	2.252.758,07	603.152,93	2.252.758,07	0,00
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	2.855.911,00	0,00	2.855.911,00	2.252.758,07	603.152,93	2.252.758,07	603.152,93	2.252.758,07	0,00
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios	1.755.381,00	0,00	1.755.381,00	1.629.776,79	125.604,21	1.629.776,79	125.604,21	1.629.776,79	0,00
6.6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	465.193,00	0,00	465.193,00	378.635,06	86.557,94	378.635,06	86.557,94	378.635,06	0,00
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	361.872,00	0,00	361.872,00	275.314,06	86.557,94	275.314,06	86.557,94	275.314,06	0,00
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y	103.321,00	0,00	103.321,00	103.321,00	0,00	103.321,00	103.321,00	103.321,00	0,00
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	635.337,00	0,00	635.337,00	536.423,34	98.913,66	536.423,34	98.913,66	536.423,34	0,00
7	TRANSFERENCIAS	22.400.000,00	0,00	22.400.000,00	21.199.881,20	1.200.118,80	21.199.881,20	1.200.118,80	21.199.881,20	0,00
7.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO	22.400.000,00	0,00	22.400.000,00	21.199.881,20	1.200.118,80	21.199.881,20	1.200.118,80	21.199.881,20	0,00
7.3.2	TRANSF. CORRIENTES A LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO,	22.400.000,00	0,00	22.400.000,00	21.199.881,20	1.200.118,80	21.199.881,20	1.200.118,80	21.199.881,20	0,00
8	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	155.584,00	20.000,00	175.584,00	125.200,68	50.383,32	125.200,68	50.383,32	125.200,68	0,00
8.5	Tasas, Multas y Otros	155.584,00	20.000,00	175.584,00	125.200,68	50.383,32	125.200,68	50.383,32	125.200,68	0,00
8.5.1	Tasas	113.064,00	0,00	113.064,00	101.938,50	11.125,50	101.938,50	11.125,50	101.938,50	0,00
8.5.4	Multas	40.000,00	20.000,00	60.000,00	22.414,18	37.585,82	22.414,18	37.585,82	22.414,18	0,00
8.5.9	Otros	2.520,00	0,00	2.520,00	848,00	1.672,00	848,00	1.672,00	848,00	0,00
9	OTROS GASTOS	50.000,00	0,00	50.000,00	46.001,00	3.999,00	46.001,00	3.999,00	46.001,00	0,00
9.6	Otros Pérdidas y Devoluciones	50.000,00	0,00	50.000,00	46.001,00	3.999,00	46.001,00	3.999,00	46.001,00	0,00
9.6.2	Devoluciones	50.000,00	0,00	50.000,00	46.001,00	3.999,00	46.001,00	3.999,00	46.001,00	0,00
TOTALES		70.701.350,00	0,00	70.701.350,00	62.044.235,07	8.657.114,93	62.044.235,07	8.657.114,93	58.559.276,48	3.484.958,58



Ana Sofia Carneol
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Ana Sofia Carneol Torrez
 DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Franco
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 Franco
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
 Hernán Santos Coca Nogales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3709
 Agencia Jurídica - Administrativa Minera


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA


MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Ana Sofia Cameo Torrez
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA


CONTADOR GENERAL
Hernán Santos Coca Nogales
CONTADOR GENERAL
CCB. 7542 CCLP. 3708
Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera



Ana Sofía Cameo Torrez
 NOTARIA
 DE BOLIVIA
 No. 53
 25/01/2019
 0014



AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 31/01/2025 10:22:02
 Gestión: 2024
 Usuario: HCN269712800
 Ambiente: PRODUCCION
 Reporte: RConCalf

Página 1 de 1

	2024	2023	
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	56,676,016.84	55,442,739.33
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	3,656,015.50	5,517,223.32
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	1,138,136.28	637,347.13
11.5.2	Ot.Ing.noTribut. - Derechos	1,068,787.00	601,974.00
11.5.8	Ot.Ing.noTribut. - Otros	69,349.28	35,373.13
11.6	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	51,781,865.06	49,288,168.88
11.6.5	Otra renta de la prop. por activos tangibles no producidos	51,781,865.06	49,288,168.88
21	GASTOS CORRIENTES (B)	58,449,096.16	54,036,628.88
21.2	Gastos de Consumo	37,036,443.96	33,736,873.66
21.2.1	Gtos.Cons. - Remuneraciones	28,738,543.46	26,288,169.68
21.2.1.1	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	28,738,543.46	26,288,169.68
21.2.1.1.1	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	24,907,534.03	22,892,892.83
21.2.1.1.2	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	3,831,009.43	3,405,276.85
21.2.1.1.2.1	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	3,375,846.19	2,997,577.21
21.2.1.1.2.2	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	455,163.24	407,699.64
21.2.2	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	8,172,699.82	7,300,872.13
21.2.2.1	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	2,378,595.43	2,051,017.98
21.2.2.2	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	5,794,104.39	5,249,854.15
21.2.3	Gtos.Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	125,200.68	137,831.85
21.2.3.3	Gtos.Cons. - Tasas y Otros	125,200.68	137,831.85
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	770.00	430,666.40
21.3.3	RentaProp. - Derechos sobre Bienes Intangibles	770.00	430,666.40
21.6	Otras Pérdidas	46,001.00	72,063.27
21.6.4	Otras Pérdidas no de Operación	46,001.00	72,063.27
21.7	Transferencias Corrientes	21,365,881.20	19,796,925.55
21.7.1	Transf.Ctcs. - Al Sector Privado	166,000.00	208,000.00
21.7.1.4	Transf.Ctcs. - Por Prestac. a la Seguridad Social	166,000.00	208,000.00
21.7.1.4.4	Transf.Ctcs.Preat.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	166,000.00	208,000.00
21.7.2	Transf.Ctcs. - Al Sector Público	21,199,881.20	19,588,925.55
21.7.2.1	Transf.Ctcs. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	21,199,881.20	19,588,925.55
21.7.2.1.1	Transf.Ctcs. - Al Gobierno Central	21,199,881.20	19,588,925.55
21.7.2.1.1.2	Transf.Ctcs. - A Instit.Públicas Descentralizadas	21,199,881.20	19,588,925.55
	Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)	(1,873,079.32)	1,406,210.45
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	1,342,380.84	1,079,495.10
22.1	Inversión Real Directa (O)	1,342,380.84	1,079,495.10
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1,342,380.84	1,079,495.10
22.1.1.2	FBKF - Maquinarias y Equipos	1,342,380.84	1,079,495.10
	Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	(1,342,380.84)	(1,079,495.10)
	- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 -	(1,873,079.32)	1,406,210.45
	- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	1,342,380.84	1,079,495.10
	RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)	(3,215,460.16)	326,716.35
	FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)	3,215,460.16	(326,716.35)
13	FUENTES FINANCIERAS (I)	6,468,218.23	2,252,758.07
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	1,983,259.64	0.00
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	1,983,259.64	0.00
13.1.4.1	Disminución del Activo Disponible	1,983,259.64	0.00
13.1.4.1.1	Disminución de Caja y Bancos	1,983,259.64	0.00
13.2	Endeudamiento	3,484,958.59	2,252,758.07
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	3,484,958.59	2,252,758.07
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	3,484,958.59	2,252,758.07
13.2.3.1.1	Incr.Ctcs.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	1,132,935.09	86,557.94
13.2.3.1.3	Incr.Ctcs.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	2,008,218.20	1,860,136.35
13.2.3.1.4	Incr.Ctcs.Pag.C.P. por Aportes Patronales	343,805.30	306,063.78
23	APLICACIONES FINANCIERAS (J)	2,252,758.07	2,579,473.42
23.1	Inversión Financiera	0.00	554,159.74
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	0.00	554,159.74
23.1.4.1	Incremento del Activo Disponible	0.00	554,159.74
23.1.4.1.1	Incremento de Caja y Bancos	0.00	554,159.74
23.2	Amortización de la Deuda	2,252,758.07	2,025,313.68
23.2.4	Amortización Deuda Flotante	2,252,758.07	2,025,313.68

Hernán Santos Coca Nagales
 CONTADOR GENERAL
 Hernán Santos Coca Nagales
 CONTADOR GENERAL
 CCB 7542 CCLP 3709
 Autoridad Jurisdic. Administrativa Minera

Franklin Portugal Camacho
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 Franklin Portugal Camacho
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Ana Sofía Cameo Torrez
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Ana Sofía Cameo Torrez
 DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL
 AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA



BICENTENARIO DE
BOLIVIA

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf. (591) 2 - 2422838, Fax (591) 2 - 2157784

DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

Calle Gobernador Videla esq. calle Curuyuqui
N° 233, Telf./fax: (591) 3-3345276

DEPARTAMENTAL ORURO

Calle Bolívar N° 1198, esquina Linares
Telf./fax: (591) 2-5253756

DEPARTAMENTAL CHUQUISACA

Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar)
Telf./fax: (591) 4-6914130

DEPARTAMENTAL LA PAZ - BENI - PANDO

Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto
(zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591) 2 - 2423098

DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

Av. Salamanca, esq. calle Lanza, edif. CIC N° 625,
1er piso, Telf./fax: (591) 4-4509496

DEPARTAMENTAL POTOSÍ

Av. Simón Bolívar esq. calle 19 de Marzo
Telf./fax: (591) 2-6246198

REGIONAL TUPIZA - TARIJA

Calle 4 de Junio N° 430
Telf./fax: (591) 2-6944282



www.autoridadminera.gob.bo

 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM

 @ajambolivia